



ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE REINSERCIÓN

ANEXO 1

ACTA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México

Martes 03 de diciembre de 2018

Anexo del punto número 07 del acta de acuerdo correspondiente a la segunda sesión extraordinaria del Espacio de Participación de los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reinserción.

El acuerdo 07 a la letra refiere:

SIIMPLE

7-. Se aprueba la valoración participativa realizada a la información reportada en la plataforma SIIMPLE durante el segundo semestre de 017 y primer semestre de 2018 así como las aportaciones y observaciones de sociedad civil a la misma- De igual manera se prueban los criterios construidos para el reporte de las estrategias y que deberán ser la base para los siguientes reportes. Dicha evaluación participativa, aportaciones y criterios se anexan a la presente acta.

En ese sentido, las valoraciones participativas de la información reportada en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 se realizaron en las reuniones de trabajo 19 y 20 respectivamente. Por lo que se plasman a continuación.

VALORACIÓN PARTICIPATIVA SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Estrategia

495. Crear las condiciones necesarias para que los derechos a la salud, a la alimentación y al agua sean accesibles y de calidad para todas las personas privadas de libertad.

Metas:

495.1. Presupuesto etiquetado para dignificación de la infraestructura de los centros de reinserción de la Ciudad de México, y garantizar el acceso a agua potable para consumo humano, la alimentación balanceada nutricionalmente y los servicios de salud que se brindan a las personas privadas de libertad

495.2. Incremento de la plantilla de personal de salud conforme a los requerimientos de la población penitenciaria. que asegure la atención debida para toda la población interna, así como la mejora de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas en todos los centros de reinserción, incluyendo institución abierta "Casa de medio camino" y la Torre Médica Tepepan (salud)".

Responsables:

Asamblea Legislativa, Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario, Secretaría de Salud

Actividades analizadas:

1.- SEDESA. - Sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones	
<p>Es necesario contar con el reporte de Secretaría de Salud. En el primer semestre si reportó, por lo que es indispensable darle seguimiento a las actividades realizadas para la implementación de la estrategia.</p>	

2.- AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	2017	*Visitas de Verificación Sanitaria a establecimientos con giro de alimentos * Visitas de Verificación Sanitaria a Tanques cisternas. *Visitas de Toma de Muestra a alimentos. *Capacitación. *Cédula de Autoverificación	Ordenes de Visita de Verificación Sanitaria. Ordenes de Visita de Toma de Muestra. Lista de Asistencia de Personal capacitado y cédulas de autoverificación realizadas por cada establecimiento

Valoración de la información reportada y recomendaciones	
<p>Se recordó que durante la valoración realizada al primer semestre se explicó que la Agencia de Protección Sanitaria cuenta con su propia clave para realizar el reporte y que en se llegó al acuerdo de que la Secretaría de Salud peticionaría se unificarán las claves, sin embargo, en la presente sesión, el enlace señaló que desconoce dicho acuerdo y que, al ser un error de la Secretaría Ejecutiva, no tiene porqué mandar un oficio pues además ya tuvo comunicación telefónica con la subdirectora de la otra área en la que también le señalaron que se solicitará mediante oficio, la coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva dijo que es necesario rescatar la minuta de la sesión celebrada el 09 de noviembre de 2017 a fin de conocer la persona que asistió a dicha reunión en la que se tomó el acuerdo e insistió en que es necesario que se peticione la unificación de claves por medio de oficio pues debe constar el motivo por el que se hacen cambios en la asignación de claves y propuso como acuerdo comentar la situación con el área de Seguimiento y Evaluación a fin de encontrar posibles soluciones.</p>	

3.- SECRETARÍA DE GOBIERNO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/ 2017	Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la solicitud de recursos en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2017, la cual es gradual y progresiva a fin de atender las necesidades de mantenimiento de la infraestructura y alimentación, así mismo se llevaron a cabo las siguientes acciones: Celebración del contrato multianual número SG/DGA/SSSP/031/2017 para el suministro de víveres y productos para el procesamiento de alimentos. Mejora en los menús suministrados a la población interna adulta.	Oficio, Menú 1, Menú 2, Menú 3, CERTIFICACIÓN ISO 9001, DISTINTIVO H RPVO, DISTINTIVO H CEVASEP, DISTINTIVO H PENITENCIARIA,

	<p>Se llevan a cabo acciones continuas y permanentes para el mantenimiento de las instalaciones de todos los centros de reinserción.</p> <p>Se encuentra vigente en los centros de reinserción y comunidades para adolescentes de la Subsecretaria de Sistema Penitenciario el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, para el manejo higiénico de los alimentos se lleva a cabo el Programa de recertificación en todos los centros de reinserción y comunidades para adolescentes a fin de cumplir con los estándares de calidad en el Programa Higiénico de los Alimentos Establecidos en la Norma NMX-F-605-NORMEX-2004. La cantidad de agua potable que se suministra a cada adolescente es de 750 ml. al día la cual es dotada para cada comida en cantidad de 250 ml., además de que se encuentra a al alcance en todo momento para su consumo. Se proporcionan tres alimentos al día producidas en las cocinas con Distintivo H, las cuales se encuentran en Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, Comunidad para Mujeres y Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, misma que brinda servicio a la Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón". Se llevó a cabo la celebración del contrato multianual número SG/DGA/SSSP/031/2017 a fin de garantizar al 100% el suministro de víveres y productos para el procesamiento de alimentos y se garantiza el 100% de comidas balanceadas nutricionalmente, en porciones balanceadas aprobadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.</p>	<p>DISTINTIVO H CEVARESO</p>
--	--	----------------------------------

<p align="center">Valoración de la información reportada y recomendaciones</p>
<p>Sociedad Civil señaló que las gestiones en el anteproyecto y proyecto de egresos trabado durante el segundo semestre de 2017 debió ser el correspondiente al 2018.</p> <p>El enlace de Sistema Penitenciario aclaró que se debe a un error, pues la intención era hacer referencia al año 2018.</p> <p>Se hizo del conocimiento de Sistema Penitenciario que no se contaban con los probatorios anunciados en el reporte, pues el material que hizo llegar Secretaría de Gobierno no contiene información relativa a las estrategias que se analizan en el presente capítulo, sin embargo, las actividades reportadas si son tomadas en cuenta en la respectiva área y analizadas para dar seguimiento a la implementación y avance de la estrategia.</p> <p>Sociedad Civil recordó que durante la valoración del primer semestre manifestó su inconformidad con el criterio por medio del cual Secretaría de Gobierno reporta por Sistema Penitenciario, pues en la mencionada valoración señalaron que la captura por diferente ente es un riesgo al momento de reportar, puede existir un error cuando el ente no carga su propia información y solicitaron que Sistema Penitenciario cuente con su propia clave a fin de darle un mejor seguimiento a las actividades realizadas. Durante la presente valoración preguntó cuáles son las gestiones que la Secretaría Ejecutiva ha realizado respecto a la petición formulada.</p> <p>Desde Secretaría Ejecutiva se señaló la necesidad de que sea Sistema Penitenciario el que solicite su propia clave por medio de oficio, toda vez que es necesario documentar el cambio de criterio de dicho reporte, por lo anterior se tomó como acuerdo que se detallara en la presente acta que Sociedad Civil del Espacio de Participación de los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad en Centros de Reinserción insiste en la petición al Sistema Penitenciario para que solicite mediante oficio, su propia clave para reportar en la plataforma SIIMPLE a fin de contar con mayor claridad en las actividades reportadas y que ello permita un mejor seguimiento participativo desde el Espacio de Participación.</p>

Estrategia:

496. Crear y ofrecer empleos por parte del sistema penitenciario que garanticen los derechos humanos laborales de las personas privadas de libertad

Meta

496.1. Incremento en el número de empleos formales que genera el sistema penitenciario

496.2. Mecanismos de cooperación establecidos y operando entre la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México que aseguren las acciones formativas y laborales necesarias para el progreso en la garantía al derecho al trabajo

496.3. Se diversifica la oferta laboral y de capacitación para el empleo en los centros de reinserción femeniles de la Ciudad de México que supere la visión asistencialista, tallerista y de asignación por roles de género, que se adapta a las necesidades específicas de las mujeres

Responsables:

Sistema Penitenciario, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Actividades analizadas:**1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/ SISTEMA PENITENCIARIO**

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/ 2017	<p>496.1 Se brinda actividad productiva a 920 personas privadas de su libertad, equivalente al 3.3 % del total de la población con empresas del sector privado. En talleres de autoconsumo se benefició a 260 personas privadas de su libertad, equivalente al 0.9% de la población. Se llevó a cabo la firma de 28 convenios de colaboración con 20 empresas durante el ejercicio 2017.</p> <p>496.2 Se realizaron 2 reuniones (mesas de trabajo) para la firma convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Trabajo y Fomento al empleo a fin de aumentar el número de cursos y la atención de personas privadas de la libertad en el interior de los Centros de reinserción.</p> <p>496.3 Se continúa con actividades con el proyecto de incubación de micronegocios del programa "Tú Puedes con tu Negocio", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Fondo para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, el cual se planea llevar a cabo extenderlos a los demás centros.</p> <p>Un total de 30 personas privadas de la libertad del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla participaron en el Proyecto de "Reverdecimiento de muros Vía Verde".</p> <p>Un total de 10 personas privadas de la libertad participaron en el taller de producción de setas para autoconsumo y comercialización en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla.</p> <p>Se beneficiaron a un total de 90 personas, que representan a un 1.17% con respecto al total de población en actividades productivas.</p>	<p>Nota Informativa 1, Nota Informativa 2 y Nota Informativa 3</p> <p>Nota Informativa Nota Informativa 1, Nota Informativa 2, Nota Informativa 3 y Nota Informativa 4</p>

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Las actividades realizadas por Sistema Penitenciario permiten al Espacio un mejor seguimiento participativo desde el Espacio, por ejemplo:
 Actividades productivas
 Primer semestre de 2017: 1308
 Segundo Semestre 2017: 920 equivalente al 3.3% del total de la población con empresas del sector privado.
 Proyecto de “Reverdecimiento de muros Vía Verde”
 Primer semestre capacitación a 20 personas
 Segundo semestre participaron 30 personas
 En los siguientes semestres esperamos la actualización de las actividades realizadas, en especial las actividades relacionadas con la meta 496.2.
 Se reconoce el esfuerzo de la instancia en mejorar el reporte ya que con ello se da a conocer al Espacio las actividades realizadas.

Estrategia

497. Incrementar los convenios con empresas para que operen al interior de los reclusorios como parte de la industria penitenciaria.

Meta

497.1. Aumenta el número de empresas operando en el sistema penitenciario en al menos un 20%.

Responsables

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/2017	Se llevó a cabo la Firma de 24 convenios de colaboración con 17 empresas durante el ejercicio 2016, 2 organizaciones de la Sociedad civil (Proyecto Verde Vertical, Fundación Rebeca Lan A.C.) y proyecto de convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, además se produjo un incremento de socios industriales, al pasar de 17 en el año 2016 a 20 en 2017, equivalente a un incremento de 17.6%, así como también se trabaja con las oficinas de organización del trabajo y talleres industriales en los centros penitenciarios para verificar que la población interna cuente con comisión aprobada por los comités técnicos interdisciplinarios.	Convenio

Valoración de la información reportada y recomendaciones

El reporte del Sistema Penitenciario permite establecer como línea base para el cumplimiento de la presente estrategia, 17 socios industriales en 2016 y que atiende a las recomendaciones realizadas en el Espacio al reporte del primer semestre de 2017, pues se señaló la necesidad de establecer un seguimiento sobre el incremento.

La meta a dos años, es decir 2018, mandata el aumento de por lo menos el 20% de empresas operando en el sistema penitenciario, de las actividades se desprende que, respeto a la línea base de 17 socios en 2017, se ha pasado a 20 en el 2017, lo que significa un incremento del 17.6%, convirtiéndose en una estrategia en vías de cumplimiento al 2018.

Esperamos la actualización de las actividades en los semestres posteriores.

Se felicitó a la instancia por las actividades realizadas y por la calidad del reporte.

Estrategia

498. Vincular al sector público con la industria penitenciaria de la Ciudad de México

Meta

498.1. Se formalizan acuerdos de colaboración interinstitucional para fortalecer el acceso al empleo de las personas privadas de libertad

Responsables

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Mayo/2017	Se llevará a cabo en fecha por confirmar la celebración del convenio con la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo. El día 12 de mayo de 2017 se creó la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social, tal como lo mandata la Ley Nacional de Ejecución Penal con la finalidad de que las instituciones del gobierno de la Ciudad de México trabajen de manera transversal para el buen retorno de las personas después de su liberación, y así contribuir en la generación de oportunidades y evitar su reincidencia. Además en el ejercicio 2017 se trabajaron con el diseño de los programas correspondientes, por el momento se programaron visitas a Centros por parte del Instituto de Reinserción Social y en cuanto concluyan las visitas, se contabilizará el número de personas que participen como interesadas en los programas de apoyo post penitenciario brindados por dicha institución, en materia de trabajo productivo.	

Valoración de la información reportada y recomendaciones

La instancia hace referencia a un convenio con STyFE pero no señala la materia del mismo a fin de darle seguimiento en el siguiente semestre. Forjando Caminos señaló que la creación de la Comisión puede tener relación con la implementación del resto de las estrategias.

Estrategia:

499. Planificar, desarrollar y operar planes de estudios con contenidos formales para las personas privadas de la libertad.

Meta:

499.1. Oferta educativa formal sustentada en convenios de colaboración para asegurar la alfabetización, educación preparatoria, bachillerato y universitaria para por lo menos el 60% de las personas internas, tanto procesadas como sentenciadas, en los centros de reinserción de la Ciudad de México

499.2. Diseño y difusión de campañas de sensibilización de manera permanente implementadas en todos los centros de reinserción de la Ciudad de México para fomentar que las personas privadas de la libertad se sumen a los programas de oferta educativa

Responsables:

Sistema Penitenciario/Secretaría de Educación

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/2017	499.1 Del 100% de alumnos inscritos en cada uno de los niveles educativos, han concluido satisfactoriamente la primaria el 26%, la secundaria el 21%, la preparatoria el 0.5%, el bachillerato un 0.8% y la universidad el 3.5%.Se establecieron 5 convenios para los Centros de Reinserción, con: INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM y se cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, mediante el cual se garantiza el acceso de las y los adolescentes en conflicto con la ley a la educación básica. 499.2 La DEPRS realizo 12 campañas en todos los Centros de Reinserción para la promoción de la oferta educativa y las campañas para la incorporación de las y los adolescentes a los sistemas educativos formales se realizan de manera permanente.	Convenio COLBACH, Convenio COLEGIO DE BACHILLERES, Convenio PESKER, Convenio PREPA ABIERTA, Convenio UACM 2, Convenio UACM, Cuadro Estadístico, Oficio Nota Informativa, Oficio

Valoración de la información reportada y recomendaciones

La instancia atendió las observaciones y recomendaciones realizadas al reporte del primer semestre de 2017 y los criterios sugeridos para mejorar dicha información, lo cual permitirá en el Espacio que se tenga un adecuado seguimiento participativo en especial por parte de sociedad civil, además de socializar y difundir los esfuerzos institucionales en un ejercicio de rendición de cuentas y máxima publicidad.

De la información reportada se desprende que atendiendo a la meta 499.1, Sistema Penitenciario señala el número de acuerdos de colaboración establecidos y formalizados, que permite establecer una línea base: 5 convenios de colaboración que son INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM, más un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos

Para la educación de adolescentes en conflicto con la ley.

Respecto al criterio sugerido en la valoración del semestre anterior que refería la población penitenciaria beneficiada, Sistema Penitenciario señala que del 100% de alumnos inscritos en cada uno de los niveles educativos, han concluido satisfactoriamente la primaria el 26%, la secundaria el 21%, la preparatoria el 0.5%, el bachillerato un 0.8% y la universidad el 3.5%, lo anterior permitirá sentar una línea base para el seguimiento Enel Espacio en la implementación de la Estrategia.

En relación al punto señalado anteriormente, la enlace asistente por Secretaría de Desarrollo Social señaló que es necesario conocer el número de personas a las que equivale el 100% de personas inscritas, lo anterior a fin de generar un posterior seguimiento y analizar el crecimiento.

El Colectivo Forjando Caminos señaló que también es necesario conocer el número de certificados que se otorgan por cada nivel educativo y toda vez que la población penitenciaria ha ido a la baja, por ejemplo, las y los adolescentes, establecer el seguimiento sólo en números no nos permitirá conocer los avances.

Por lo anterior, se suman como criterios los siguientes:

Se deberá de reportar de manera semestral

- Número de población total
- Número de personas inscritas por cada nivel educativo
- Número de certificados otorgados en cada modalidad.

En atención a la meta 499.2 la instancia señala la realización de 12 campañas, al respecto es necesario recordar que la meta mandata el diseño y difusión de tales campañas para fomentar que las personas en los centros se sumen a los programas educativos, en ese sentido y a fin de generar un mejor reporte que permita el seguimiento y seguimiento participativo de las acciones realizadas, el criterio sugerido desde Secretaría Ejecutiva para las estrategias que mandaten campañas se deberá de reportar, por acción y por instancia, la siguiente información con sus respectivos probatorios:

1.- Un informe que deberá contener como mínimo por cada campaña:

- Nombre de la campaña;
- Objetivo;
- Contenido;
- Población objetivo;
- Materiales
- Resultados y grado de difusión;
- Evidencia.

Es necesario recordar que una campaña es la planeación, producción y difusión de un conjunto de mensajes dirigidos a una población objetivo, a través de diversos medios de comunicación. La planeación de cada campaña se deberá desarrollar a través de un *brief* que, de acuerdo con la Coordinación General de Comunicación Social de la Ciudad de México, deberá componerse de los siguientes elementos: objetivos (general y particulares), grupos de interés y audiencias correspondientes con un breve perfil psicodemográfico para conocer el destinatario de la campaña, mensaje que se desea posicionar, propuesta creativa, explicación de los despliegues de medios de información y de imagen, medición que representa de manera tangible los logros de la campaña.

Dicha planeación es necesaria para la implementación de la campaña y para darle vista a la Coordinación General de Comunicación Social, por lo que, de ya llevarse campañas a cabo, seguramente el ente ya cuenta con dicha información.

Por lo anterior se recomienda coordinación con su respectiva área de comunicación o similar, a fin de planear la campaña con los elementos significativos ya señalados o bien a fin de contar con la información requerida para reportar.

En caso de iniciar la campaña desde la planeación es posible reportar la fase de planeación de la campaña (*brief*) con su respectivo probatorio y en los siguientes reportes el seguimiento a la misma como los materiales y posteriormente los resultados.

Estrategia:

500. Implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación de las acciones educativas, formativas y labores desarrolladas en cada centro de reinserción de la Ciudad de México que integre indicadores y revisiones permanentes para conocer el impacto cualitativo y cuantitativo de dichas acciones.

Meta:

500.1. Mecanismo de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado, que contemple la sistematización de la información e indicadores de logro

500.2. Procedimientos de seguimiento y evaluación establecidos y operando

Responsables:

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/2017	Se llevaron a cabo mensualmente reuniones con los responsables de los Centros Escolares de cada centro, además de llevar a cabo seguimiento a los programas educativos que se imparten en los mismos. Los mecanismos de seguimiento y de evaluación implementados para las acciones educativas y laborales, consisten en: informes mensuales, registros fotográficos, informes al juez y notas evolutivas del avance del adolescente, dando como resultado que a la fecha no se ha recibido ninguna queja respecto a la violación de este derecho.	Circular 1, Circular 2, Oficio, Responsables, Supervisión 1, Supervisión 2

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Al respecto es necesario recordar las cuestiones plasmadas en la valoración de las actividades realizadas en el primer semestre por medio de las cuales Subsecretaría del Sistema Penitenciario señaló que ya contaban con un seguimiento puntual de todas las personas que reciben educación por lo que si se cuenta, donde surgió la interrogante si dicho sistema cumple como mecanismo y Forjando Caminos cuestionó si el mencionado sistema contiene todos los datos cualitativos o cuantitativos que de manera completa nos permita cumplir con la estrategia y además cuestionó ¿qué pasa si la información que ya tienen en sus informes mensuales es incompleta? ¿cómo resolvemos el criterio de lo cualitativo?. Subsecretaría del Sistema Penitenciario señaló que lo cualitativo no depende de la Secretaría. Por lo anterior se llegó al acuerdo que es necesario poner en revisión dicha estrategia en el Espacio de Participación, para definir que alcance tiene el mecanismo y sentar acuerdos que nos permita el seguimiento y, en su caso, el cumplimiento de la presente estrategia.

En el presente semestre Sistema Penitenciario señala que el mecanismo de seguimiento y evaluación de las acciones educativas con el que cuenta consiste en informes mensuales, registros fotográficos, informes al juez y notas evolutivas del avance del adolescente. Además, en atención al seguimiento de los indicadores refiere que no se han recibido quejas por violaciones al derecho a la educación.

Se sostiene el acuerdo respecto ala presente estrategia:

La presente estrategia se someterá a análisis en el Espacio de Participación, para definir que alcance tiene el mecanismo y sentar acuerdos que nos permita el seguimiento y, en su caso, el cumplimiento de la presente estrategia.

Estrategia

501. Emitir un protocolo contra la tortura otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México, acorde a los estándares internacionales de derechos humanos en la materia, donde se garantiza la presencia y participación permanente de la sociedad civil.

Meta:

501.1. Protocolo contra la tortura otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México, en implementación

501.2. Se elimina en su totalidad el uso de la tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México

501.3. Se elimina en su totalidad el número de muertes violentas dentro de los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

Responsables:

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
--------	-------	-------------	------------

SI	Marzo/2017	501.1 En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario instruyó el establecimiento de un subcomité técnico para la mesa Modelo de Gestión de la cual se desprendió el Protocolo para la Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a las Personas Privadas de la Libertad, cuyo contenido está alineado al marco normativo vigente.	Respuesta DESP
----	------------	--	-------------------

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Respecto al tema, Secretaría de Desarrollo Social sugirió que se solicitara la participación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos pue, señaló que es un tema que se aborda a nivel federal, además añadió que para el análisis del tema será necesario involucrar el mecanismo nacional de prevención de la tortura publicado en el Diario Oficial el 26 de junio de 2017, lo anterior con el fin de reforzar la actividad interinstitucional, mecanismo que además, señaló Forjando Caminos, también cuenta con la participación de sociedad civil.

Secretaría de Desarrollo Social dijo que, al respecto, dentro de la institución realizan actividades que abonan y tienen relación con la estrategia, por lo que, se le realiza la invitación a SEDESO a sumarse al reporte en la plataforma a manera de visibilizar las actividades institucionales que se llevan a cabo y que tuvo a bien compartir en la presente mesa que tiene como uno de sus objetivos difundir y conocer las actividades que realizan las instancias implementadoras y, de ser posible, detectar la manera de fortalecer el trabajo interinstitucional.

De los probatorios que Sistema Penitenciario envió a la coordinadora del Espacio, referentes a la presente estrategia, se resalta lo siguiente:

Ya se cuenta con un Protocolo para la Prevención de la Tortura Tratos Crueles, Inhumanos o degradantes a las personas Privadas de la Libertad, mismo que se culminó como proyecto el 24 de febrero de 2017 y que ya se aplica a partir del mes de junio de 2017.

Estrategia:

502. Armonizar los reglamentos internos de los centros de reinserción social de la Ciudad de México, así como manuales operativos y códigos de ética a estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Meta:

Meta 502.1. Se modifican los reglamentos internos de los centros de reinserción social de la Ciudad de México, así como manuales operativos y códigos de ética, alineados a estándares en materia de derechos humanos.

Responsables:

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
NO	Julio/2017	Derivado de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución y Sanciones Penales, se llevó a cabo un esfuerzo por unificar los criterios, lineamientos, protocolos, manuales, etc., en el ámbito penitenciario a nivel nacional, la Federación constituyo la Confederación Nacional de Sistema Penitenciario, la cual tiene como finalidad la unificación y aplicación de los diversos instrumentos; por lo que, en relación al reglamento y manuales se encuentran en este proceso de revisión.	NO

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Es necesario que el ente abone información en las actividades que se están llevando a cabo al interior de la institución tanto para visibilizar los trabajos institucionales como para permitir al Espacio el seguimiento participativo, se recomienda que se pueden detallar aquellos instrumentos que ya han sido actualizados, los que se encuentran en dicho proceso, en qué consiste dicho proceso, cuál es el plan de trabajo para su revisión, cuál es la instancia/área encargada del mencionado proceso de actualización y como se garantiza su adecuación con estándares internacionales de derechos humanos de la materia.

Estrategia:

503. Sancionar a personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción social de la Ciudad de México, que incurran en prácticas delictivas en agravio a las personas privadas de la libertad y/o sean omisas frente a las mismas.

Meta:

Meta 503.1. Todas las personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción social de la Ciudad de México, que incurrieron en prácticas delictivas en agravio a las personas privadas de la libertad y/o fueron omisas frente a las mismas son sancionadas conforme a su participación y responsabilidad

Responsables:

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/2017	A la fecha, se encuentran abiertos 8 expedientes de servidores públicos que incurrieron en conductas contrarias a la normatividad en contra de personas privadas de la libertad	Gráfico
SI		Personal en contacto con personas privadas de la libertad: 17.5% Personal en contacto con visitantes a los Centros de Reinserción: 13.5% 1. Derivado del censo se elaboró una base de datos del personal en contacto con población y visitas de personas privadas de la libertad 2. Programa elaborado 3. Programa aprobado por la CDHDF 4. Se impartieron 4 Cursos en el 2do semestre de 2017 por personal del INCAPE, capacitando a 105 servidores públicos.	Oficio 1 Semestre y Oficio 2 Semestre

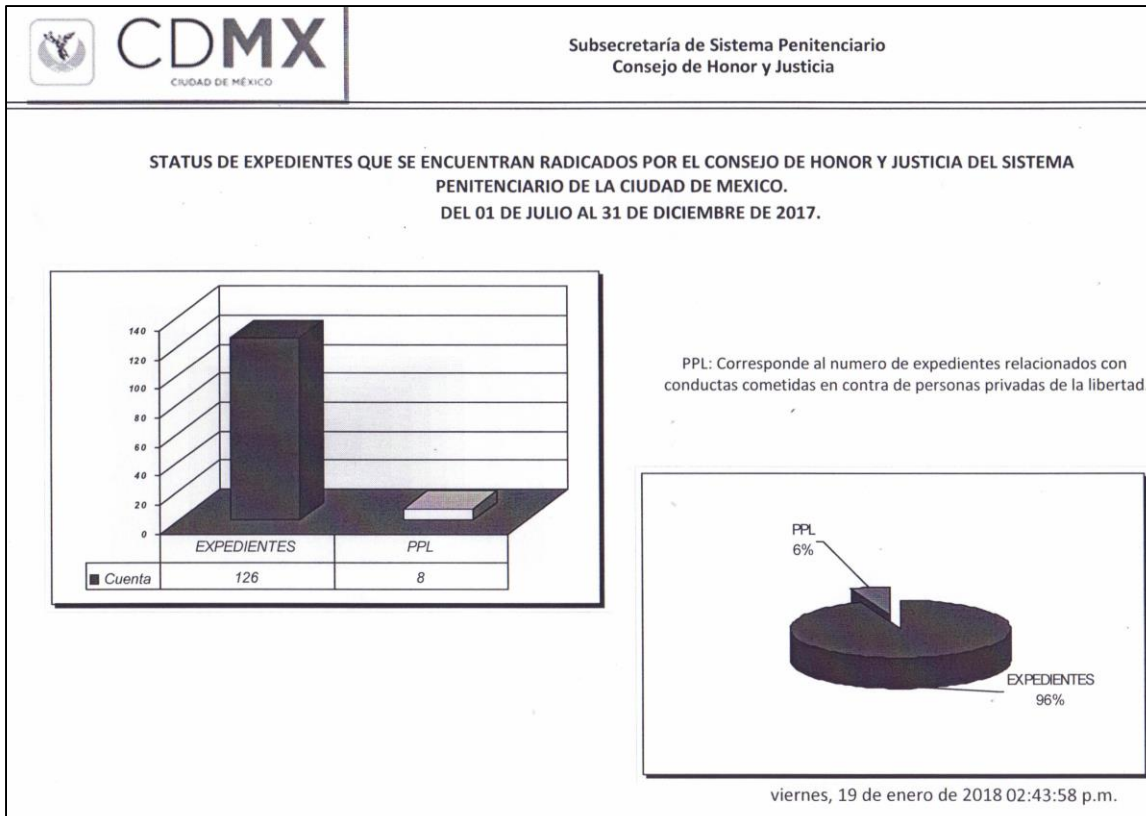
Valoración de la información reportada y recomendaciones

En el semestre anterior la instancia señaló que contaba con 8 expedientes abiertos de personas servidoras públicas por probables conductas contrarias a la normatividad interna, en la presente revisión se mantiene el número, al respecto el coordinador del Colectivo Forjando Caminos señaló que es necesario reportar la etapa en la que se encuentra cada expediente y en qué órgano de investigación se encuentra la investigación se encuentra pues podría ser en la Contraloría, en el Consejo de Honor y Justicia, etc. El reporte del primer y segundo semestre nos permite fijar una primera línea base para el seguimiento participativo de la presente estrategia: 8 investigaciones en 2017, dicho seguimiento se complementará con los criterios propuestos en la presente reunión.

Por lo anterior se suma como criterios al reporte de la presente estrategia los siguientes:

- Informe semestral del número de investigaciones/ expedientes abiertos de personas servidoras públicas por acciones u omisiones en agravio de las personas privadas de la libertad
- Órgano de investigación en el que se encuentra cada expediente
- Estatus de dichas investigaciones
- En cado de resolverse durante el semestre: tipo de sanción impuesta

Una vez analizados los probatorios remitidos a la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva, se comparte al Espacio la siguiente información para su conocimiento y el posterior seguimiento participativo.



El cuadro anterior facilita el seguimiento participativo de la estrategia, sólo será necesario incorporar los criterios sugeridos arriba detallados.

Estrategia:

504. Capacitar permanentemente al personal de los centros de reinserción social de la Ciudad de México sobre derechos humanos.

Meta:

504. Capacitar permanentemente al personal de los centros de reinserción social de la Ciudad de México sobre derechos humanos

504.2. Evaluación del impacto de la capacitación en el ejercicio de las funciones encomendadas a las personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción

Responsables:

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Julio /2017	Personal en contacto con personas privadas de la libertad: 17.5% Personal en contacto con visitantes a los Centros de Reinserción: 13.5%	Oficio 1 Semestre y

¹ Probatorio titulado "Grafico" correspondiente a la estrategia 503 del segundo semestre de 2017 enviado por Sistema Penitenciario a la coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva.

		1. Derivado del censo se elaboró una base de datos del personal en contacto con población y visitas de personas privadas de la libertad 2. Programa elaborado 3. Programa aprobado por la CDHDF 4. Se impartieron 4 Cursos en el 2do semestre de 2017 por personal del INCAPE, capacitando a 105 servidores públicos.	Oficio 2 Semestre
SI	Marzo/2017	El proyecto de medición se encuentra en la etapa de revisión, cabe señalar que dicho proceso ha sido afectado por el cambio temporal de sede del INCAPE.	

Valoración de la información reportada y recomendaciones

De las actividades que nos comparte que fueron realizadas durante el segundo semestre de 2017, se desprende que la instancia observó en parte los criterios y recomendaciones propuestas en la valoración realizada en el primer semestre de 2017.

Forjando Caminos señaló que del personal del Sistema Penitenciario que tiene contacto con las personas internas es necesario hacer una división entre integrantes de seguridad y custodia, personal técnico y administrativo toda vez que las quejas que se centran al personal de seguridad y custodia, por lo que será necesario analizar a qué personal se capacita más, y poder sumar o abonar en los temas de capacitación.

En la valoración realizada al reporte del primer semestre se realizaron las siguientes recomendaciones:

- 1.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.
- 2.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con la población y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.
- 3.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con familiares y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.

*En el reporte se deberá de establecer esa diferenciación del personal capacitado.

*Es necesario establecer un total de personal también para determinar si es un universo posible de capacitar y con ello cumplir con las metas establecidas, o bien, si por el contrario es una meta incumplible por el número de persona que cuentan, en ese caso podemos definir en el Espacio cuánto es el porcentaje del personal que si se puede capacitar y establecerlo como criterio de seguimiento y evaluación.

*Forjando Caminos señaló que tendríamos que distinguir lo que es la sensibilización, como un cambio de cultura y no se puede hablar de la totalidad, es un proceso a largo plazo que no se va a poder cumplir a dos años y la capacitación, por la que se tienen que empezar para que posteriormente se pueda fortalecer la sensibilización. Se puede establecer en el EP que es imposible capacitar el total del personal, pero podemos establecer un avance porcentual, se tendría también que revisar el aspecto cualitativo.

*De lo señalado deviene la importancia de que las autoridades responsables informen el total del personal.

Por lo anterior y con el objetivo de darle seguimiento en el Espacio al cumplimiento de la presente estrategia, además del porcentaje de personal que tienen contacto con la población y que tiene contacto con familiares que ya reportó en el presente semestre, será necesario que la instancia nos informe las siguientes cuestiones

1.- Que se atienda el criterio recomendado en la valoración del primer semestre a fin de conocer el número total del personal de la instancia.

2.- Que del total del personal se realice una diferenciación entre cuántas personas conforman al personal seguridad y custodia, personal técnico y administrativo.

En lo referente a las capacitaciones realizadas, para un mejor seguimiento participativo será necesario que el reporte contenga los siguientes elementos:

- Nombre del programa de capacitación
- Temas abordados en la capacitación,
- La sede, fecha y persona que imparte.
- Evidencia.
- Número de personas capacitadas, que contenga una diferenciación de cuántas personas pertenecen al personal de seguridad y custodia, cuántos son personal técnico y cuántas forman parte del personal administrativo.

Si bien, la única autoridad responsable en la presente estrategia es Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, las personas enlaces de Secretaría de Salud asistentes a la reunión compartió actividades que realizan en la instancia y que tienen relación con la estrategia, señaló que tienen cursos de capacitación y sensibilización en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos y además cuentan con cursos en línea, añadió que a tales actividades de capacitación se integra personal que labora en los centros de reinserción, desde personal administrativo y personal de salud propiamente, señaló que se formó un grupo de promotores de derechos humanos, el tema de sensibilización es muy importante así como contar con la mirada de la perspectiva de derechos humanos, añadió que tienen una recomendación para capacitar al personal de los centros y que además cuentan con numeraria, por último dijo que SEDESA realiza actividades de capacitación desde años atrás y es necesario visibilizar sus actividades institucionales.

Por lo anterior, se invitó a SEDESA a sumarse al reporte de la presente estrategia con las actividades que realizan en materia de capacitación a fin de conocer y difundir en el Espacio los esfuerzos institucionales que suman a la materialización de los derechos del grupo de población que nos ocupa.

Estrategia:

505. Aumentar el número de personal de seguridad y custodia con mejora en sus condiciones laborales

Meta:

505.1. Incremento del número de la plantilla del personal de seguridad y custodia con mejora de sus condiciones laborales

505.2. Incremento del número de personas de custodia de acuerdo a los estándares internacionales en la materia (una persona custodia por cada diez personas internas)

Responsables

Sistema Penitenciario

Actividades analizadas

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Mayo/2017	Se llevaron a cabo gestiones a fin de lograr el desbloqueo de 228 plazas de seguridad y custodia.	

Valoración de la información reportada y recomendaciones

El enlace de Sistema Penitenciario señaló que esta estrategia se encuentra relacionada con el tema del presupuesto, por lo que no se cuenta con más resultados, pero se encuentran en la gestión de desbloquear plazas que, por motivos extraordinarios, no se encuentran activas, en cuanto a la parte de la estrategia que mandata la mejora en las condiciones laborales, el enlace señaló que, como parte de las actividades realizadas durante el semestre, se firmó un protocolo para homologar el sueldo del personal de custodia lo anterior tiene relación con los indicadores de la presente estrategia, que refieren el porcentaje de la plantilla del personal de seguridad y custodia con mejora en sus condiciones laborales, el índice de crecimiento del sueldo del personal de custodia y el sueldo promedio de dicho personal, lo que será necesario que en el siguiente semestre reporte lo relacionado con dicho protocolo, además de señalar los siguientes criterios:

- El sueldo del personal de custodia antes y después del protocolo,
- El número de personas que integran la plantilla del personal de seguridad y custodia
- El número de personas de seguridad y custodia beneficiadas con el aumento de sueldo.

Estrategia

506. Establecer un mecanismo de supervisión independiente para el escrutinio público y la transparencia de los centros de reinserción social de la Ciudad de México

Meta

506.1. Diseño e implementación de un mecanismo de supervisión penitenciaria independiente para el escrutinio público y la transparencia de los centros de reinserción social de la Ciudad de México en el cual participe la sociedad civil

Responsables

Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario

Actividades analizadas

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Marzo/2017	En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario instruyó el establecimiento de un subcomité técnico para la mesa Modelo de Gestión de la cual se desprendió el Protocolo de Visitas y entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil, cuyo contenido está alineado al marco normativo vigente.	Respuesta DESP

Valoración de la información reportada y recomendaciones

La estrategia mandata un mecanismo de supervisión independiente para el escrutinio público y la transparencia de los centros de reinserción, al respecto la instancia anuncia el Protocolo de Visitas y Entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil. De los probatorios que el Sistema Penitenciario envió a la coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva se desprende lo siguiente:

Nos permitimos hacer saber que la estrategia de supervisión independiente, ya está contemplada en el artículo 71 de la Nueva Ley Nacional de Ejecución Penal y regulada por el artículo 58 de la misma. Ley Publicada en el D.O.F el 16 de junio de 2016.

Artículo 71. Supervisión independiente

Las revisiones a los Centros Penitenciarios podrán llevarse a cabo con la supervisión independiente de organismos públicos de protección a los derechos humanos.

Los organismos públicos de protección de los derechos humanos deberán hacer del conocimiento de la Autoridad Penitenciaria y del Juez de Ejecución toda situación de privilegio en la imposición de la

pena o de la prisión preventiva que observen en el ejercicio de sus funciones para que éste ordene su cese inmediato y exija garantías de no repetición. Con independencia de lo anterior, lo hará del conocimiento del Ministerio Público cuando dichas conductas constituyan un hecho que la ley señale como delito.

En ese sentido, la instancia reporta el Protocolo de Visitas y entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil señalando que su contenido está alineado al marco normativo vigente.

Por lo anterior, será necesario acordar en el Espacio de Participación, si la generación de dicho protocolo en noviembre de 2016, cumple con lo establecido en la estrategia, y de ser así, cómo se le dará seguimiento a lo establecido en los indicadores que señalan el porcentaje de visitas llevadas a cabo por el mecanismo de supervisión por centro de reinserción respecto a l número de vistas planificadas e informes de resultados de visitas realizadas por el mecanismo con recomendaciones para que sean atendidas por el Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Durante el análisis de la información, sociedad civil señaló que respecto al tema es necesario señalar los logros desde sociedad civil en la materia durante este semestre, se refirió de manera específica al amparo otorgado a DOCUMENTA respecto del cual señaló, otorga beneficio a la sociedad civil para realizar visitas cuando se dediquen a dicha actividad.

Estrategia

507. Establecer el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.

Meta:

507.1. Diseño e implementación del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.

Responsables

Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/ 2017	El proyecto de Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria se encuentra en la etapa de diseño.	

Valoración de la información reportada y recomendaciones

En los próximos reportes esperamos la actualización de las actividades en lo referente al establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria con su respectivo probatorio, de tal manera que permita al Espacio generar un seguimiento participativo de dicho proyecto.

Estrategia

508. Desarrollar e implementar una estrategia integral de reinserción social en todos los centros de reinserción social de la Ciudad de México, que cuenta con presupuesto específico, etiquetado y acorde a la totalidad de las necesidades de las personas privadas de la libertad detectadas.

Meta

508.1. Estrategia integral de reinserción social en operación.

Responsables

Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Reinserción Social, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Asamblea Legislativa, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.

Actividades analizadas:

1.- INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Julio/2017	<p>El Instituto de Reinserción Social realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebró convenios de colaboración con 9 instituciones, con la finalidad de proporcionar una atención integral a las personas usuarias: INJUVE, CECATI 152 (4), SSP, FONDESO y la Consejería Jurídica. A través de la firma de estos convenios, se fortalecen las acciones que realiza el Instituto en beneficio del restablecimiento de los derechos de las personas usuarias. • Implementó estrategias de vinculación laboral con diversas empresas y restaurantes con la finalidad de proporcionarles a las personas pre-liberadas y liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México opciones laborales. • Implementó programas enfocados en fomentar y propiciar el autoempleo de las personas liberadas y pre-liberadas, mediante la obtención de microcréditos en colaboración con FONDESO y SEDEREC. El programa estuvo integrado por tres módulos: <ul style="list-style-type: none"> a) Habilidades para la vida b) SEDEREC: los capacitó en algún producto c) FONDESO: capacitación en microempresas • Implementó programas enfocados en la ocupación temporal dentro del ambiente laboral formal en instituciones de gobierno, en colaboración con el ICAT y STyFE. El programa estuvo integrado por dos módulos: <ul style="list-style-type: none"> a) Capacitación a capacitadores b) Ingreso al SCOT • Organizó la Feria de la Salud que consiste en proporcionar servicios médicos a las personas liberadas, pre liberadas y sus familiares. • Realizó visitas a los centros penitenciarios con la finalidad de dar a conocer los servicios que proporciona el Instituto de Reinserción Social a la población próxima a salir. • Realizó vinculaciones al seguro de desempleo con la finalidad de que las personas tengan puedan obtener un ingreso mientras obtienen un empleo formal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia y oficios de ingreso a los centros penitenciarios • En el caso de los diferentes programas de vinculación laboral no contamos con las listas de asistencia de las personas ya que, estas se entregan a las instituciones correspondientes

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Se recordó el criterio establecido en el Espacio para la presente estrategia el cual refiere que, en tanto no se delimite ya analice la presente estrategia a partir de la elaboración del diagnóstico que mandata la 509, las instancias implementadoras reportarán aquellas actividades que realizan y que abonan en la reinserción social, por lo que la instancia observó dicho criterio.

A fin de permitir un mejor seguimiento de las actividades realizadas se recomienda señalar los resultados obtenidos en dichas actividades, por ejemplo, el número de visitas a los centros, el número de vinculaciones al seguro de desempleo, etc.

Además, se señala que no es necesario anexar las listas de asistencia, basta con un informe que señale el contenido de estas, número de asistentes de los cuales, cuántos son hombres y cuántas mujeres, con qué procedencias en caso de recabarse en las listas y bastará con que, además, refiera el lugar en el que se encuentran resguardadas las listas de asistencia en caso de ser necesario su cotejo por parte del área de Seguimiento y Evaluación de esta Secretaría.

Por último, se recomendó hacer referencia a los acuerdos del Espacio de Participación respecto a la presente estrategia a fin de visibilizar, también, sus asistencia, trabajos y compromiso con el mismo.

2.- SEDESO, sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Es necesario conocer las actividades que realiza Secretaría de Desarrollo Social como autoridad responsable del capítulo y asistente del Espacio de Participación, además de ser suplente de la Coordinación Colegiada del Espacio por parte de las instancias públicas.

En los anteriores reportes, último trimestre de 2016 y primer semestre de 2017, la instancia compartió la actualización de sus actividades relacionadas con las acciones “Por tu familia, desarme voluntario” y “Acciones por Tepito” con resultados y alcances obtenidos en el semestre además de ser el único ente que hizo énfasis de los acuerdos del Espacio, por lo que se convirtió en reporte ejemplo, se señaló la necesidad de contar con los datos actualizados correspondientes al segundo semestre de 2017.

3.- SEDESA sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Es necesario recordar los criterios construidos en el Espacio respecto a la presente estrategia:

- 1.- La presente estrategia se implementará a partir de la realización del diagnóstico de las necesidades de las personas privadas de la libertad que mandata la estrategia 509.
- 2.- Se acordó segmentar el momento del reporte de las actividades realizadas en la presente estrategia, en un primer momento se estarán reportando aquellas acciones que los entes ya realizan y que abonan al cumplimiento, en un segundo momento y derivado del cumplimiento de la estrategia 509, se iniciará el reporte conforme al resto de los criterios acordados para la presente estrategia.

Por lo anterior es importante conocer las actividades que la Secretaría de Salud lleva a cabo.

La enlace asistente por parte de SEDESA señaló que si realizan acciones relacionadas con la estrategia dentro y fuera de los centros de reinserción, cuestionó cuáles de las mencionadas acciones deberá de reportar dijo que se pueden reportar acciones que se están realizando con personas preliberadas y hacia adentro de los centros. Explico al Espacio una serie de actividades y acciones que realizan tanto al interior como dentro de los centros, finalmente dijo que SEDESA puede reportar acciones en conjunto con el instituto ya que cuentan con datos específicos refiriéndose a acciones fuera de los centros y hacia adentro puede reportar el número de atenciones que brindan a la población clasificada en atención general, urgencia y odontológicas, entre otras.

4.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/ SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Julio/ 2017	<p>Celebró convenios de colaboración con 9 instituciones, con la finalidad de proporcionar una atención integral a las personas usuarias: INJUVE, CECATI 152 (4), SSP, FONDESO y la Consejería Jurídica.</p> <p>Implementó estrategias de vinculación laboral con diversas empresas y restaurantes.</p> <p>Implementó programas enfocados en fomentar y propiciar el autoempleo de las personas, mediante la obtención de microcréditos en colaboración con FONDESO y SEDEREC. El programa estuvo integrado por tres módulos:</p> <p>a) Habilidades para la vida b) SEDEREC: los capacitó en algún producto c) FONDESO: capacitación en microempresas</p> <p>Implementó programas enfocados en la ocupación temporal dentro del ambiente laboral formal en instituciones de Gobierno, en colaboración con</p>	<p>Listas de asistencia y oficios de ingreso a los centros penitenciarios.</p> <p>En el caso de los diferentes programas de vinculación laboral no contamos con las listas de</p>

		<p>el ICAT y STYFE. El programa estuvo integrado por dos módulos:</p> <p>a) Capacitación a capacitadores</p> <p>b) Ingreso al SCOT</p> <p>Organizó la Feria de Salud que consiste en proporcionar servicios médicos a las personas liberadas, pre liberadas y sus familiares.</p> <p>Realizó visitas a los centros penitenciarios con la finalidad de dar a conocer los servicios que proporciona el Instituto de Reinserción Social a la población próxima a salir</p> <p>REalizó vinculaciones al seguro de desempleo con la finalidad de que las personas tengan acceso a este beneficio.</p>	<p>asistencia de las personas ya que, estas se entregan a las instituciones correspondientes.</p>
SI	Enero/2017	<p>El desarrollo e implementación de una estrategia integral se realizará con base en el diagnóstico mencionado en la estrategia 509, siendo la aplicación un requisito previo al desarrollo del presupuesto.</p> <p>Se están planeando mesas de trabajo con la Oficina de Control de Información para encontrar los criterios a incluir en la elaboración de la base de datos para obtener los resultados requeridos para estos indicadores.</p>	

Valoración de la información reportada y recomendaciones

La instancia se suma al reporte de actividades en seguimiento de los acuerdos del Espacio. Se denota de las actividades reportadas que Secretaría de Gobierno reporta las actividades de Sistema Penitenciario y del Instituto de Reinserción Social. De la sola lectura del reporte no se desprenden a qué institución pertenece cada celda de reporte.

Se desprende que hace referencia al criterio mediante el cual la presente estrategia se desarrollará partir de la implementación de la 509, sin embargo, se recomienda también hacer referencia a que ello se deriva de los acuerdos del Espacio de Participación a fin de visibilizar, también, sus asistencia, trabajos y compromiso con el mismo.

Estrategia

509. Desarrollar un diagnóstico de las necesidades de las personas privadas de la libertad para su adecuada reinserción social, que tome como ejes rectores el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte y la participación permanente de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil

Meta

509.1. Se desarrolla de manera periódica el diagnóstico de las necesidades de todas las personas privadas de la libertad para su adecuada reinserción social

Responsables

Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Reinserción Social, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Asamblea Legislativa, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.

Actividades analizadas

1.- INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
--------	-------	-------------	------------

SI	Julio/ 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboró el programa de trabajo para realizar el diagnóstico de necesidades de las personas usuarias del Instituto. • Elaboró el instrumento aplicable a las personas usuarias del IRS, el cual contiene aspectos importantes para la vida de las personas como: familia, capacitación y educación. • Aplica el instrumento aprobado por el Espacio de Participación para conocer las necesidades de las personas usuarias del Instituto de Reinserción Social para posteriormente analizar la información recabada. Lo anterior nos permitirá generar programas enfocados en atender sus necesidades de manera enfocada y eficaz. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Instrumento aplicado. • El programa de trabajo.
----	----------------	---	---

Valoración de la información reportada y recomendaciones

De las actividades reportadas se desprende la relación con los trabajos del Espacio de Participación, anexa como probatorios el instrumento construido y aprobado, así como su programa de trabajo. Se reconoce el esfuerzo de la instancia en el Espacio y en el presente reporte. En el siguiente semestre se espera la actualización de las actividades realizadas y que ha presentado en las mesas de presentación de avances en la implementación de la presente estrategia que se realizan de manera mensual en el Espacio de Participación, inclusive se pueden reportar dichas presentaciones mensuales como actividades encaminadas a la implementación de la estrategia.

2.- SEDESO, sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Es necesario que Secretaría de Desarrollo Social reporte sus actividades en la plataforma SIIMPLE pero también que se continúe y retome los trabajos en el Espacio de Participación, no sólo como autoridad responsable si no también como suplente de la Coordinación Colegiada por parte de entes públicos. Se recordó que la instancia ya cuenta con un insumo aprobado y un plan de trabajo al respecto, dichos avances son significativos.

3.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Julio/ 2017	Elaboró el programa de trabajo para realizar el diagnóstico solicitado. Elaboró el instrumento aplicable a las personas usuarias del IRS. Aplica el instrumento aprobado por el Espacio de Participación para conocer las necesidades de las personas usuarias del IRS, para posteriormente analizar la información recabada.	Instrumento aplicado. Programa de trabajo
SI	Enero/ 2017	Se participan en las mesas de trabajo en el Espacio de Participación de Personas Privadas de la Libertad del PDHCDMX para la aprobación y aplicación de los instrumentos para la realización del Diagnóstico en cada institución involucrada. Se llevó a cabo el diseño, revisión y aprobación del instrumento (Cuestionario) para recopilar la información en los centros de reinserción, iniciando en el mes de noviembre con la aplicación de dicho instrumento en la Casa de Medio Camino y Reclusorio Preventivo Varonil Sur.	

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Sistema Penitenciario se suma al reporte de actividades en seguimiento de los acuerdos del Espacio por medio de los cuales, a pesar de no ser contemplado como autoridad responsable en el capítulo, se asumió como tal.

Se denota de las actividades reportadas que Secretaría de Gobierno reporta las actividades de Sistema Penitenciario y del Instituto de Reinserción Social. De la sola lectura del reporte no se desprenden a qué institución pertenece cada celda de reporte.

Será necesario que Sistema Penitenciario actualice en el siguiente reporte los avances en la aplicación del instrumento en los centros con los que ya cuenta y ha presentado de manera puntual en las mesas de presentación de avances de dicha estrategia que se llevan a cabo en el marco del Espacio de manera mensual. Las mencionadas mesas también son actividades que abonan en el cumplimiento de la estrategia por lo que se sugiere incluirlas en las actividades a reportar en el siguiente semestre.

Estrategia

510. Implementación de una política pública integral para la reinserción social integral de todas las personas sentenciadas y ex sentenciadas con base en el diagnóstico previo realizado

Meta

510.1. Se planifica, desarrolla, implementa y evalúa la política pública para la reinserción social integral de todas las personas sentenciadas y ex sentenciadas con base en el diagnóstico previo realizado.

510.2. Se garantiza el seguro de desempleo para al menos el 10% de las personas pre-liberadas y compurgadas de los centros de reinserción.

510.3. Se difunden y operan las bolsas de trabajo para por lo menos el 20% de personas pre-liberadas y compurgadas de los centros de reinserción.

Responsables

Sistema Penitenciario, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Instituto de Reinserción Social

Actividades analizadas:

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/SISTEMA PENITENCIARIO

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
NO	Agos/ 2017	Co-organizó con el PDHCDMX, la SSP y el STM el evento "Horizontes por la reinserción" que consistió en la presentación de documentales sobre la vida de las personas liberadas en su proceso de reinserción social. También organizó el evento Carteles por el porvenir que consistió en un concurso para personas liberadas, con el objeto de que expresaran mediante cualquier medio visual la idea que tienen de reinserción social. En este sentido hubo tres ganadores. Finalmente, el IRS realizó en conjunto con el PDHCDMX una serie de cinedebates cuya temática fue la reinserción social, con el objetivo de reflexionar acerca de la complejidad y obstáculos a los que se enfrentan las personas liberadas, así como identificar aquellas historias de éxito que contribuyan con la reinserción. Presenta en colaboración con la Secretaría de Cultura, COPRED Y CONARTE, la exposición fotográfica "Reflejos por la reinserción que, como su nombre lo indica, consiste en presentar los diversos rostros de la reinserción social a través de fotografías que retratan la vida diaria de las personas liberadas. Organizó el evento "Historias que inspiran" que consistió en la presentación, por parte de las personas liberadas, de la narración de fragmentos de su vida que consideran importantes para su proceso de reinserción social. Creó el curso "Proyecto de vida" el cual está integrado por tres módulos: a) Manejo y control de las emociones b) Habilidades de comunicación y	Invitaciones realizadas para los eventos Postales Carteles de los eventos

		c)Elaboración de un plan de vida. Todos los eventos realizados tuvieron como objetivo principal contribuir con la eliminación de la discriminación y estigmatización hacia las personas liberadas, a través de dar a conocer diferentes aspectos de la vida de las personas una vez que son liberadas.	
SI	Enero /2017	Se realizaron supervisiones al Centro Varonil de Reinserción Social, Penitenciaria del Distrito Federal, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II con el objetivo de verificar los avances en la captura de estudios y la detección de áreas de oportunidad que pudiesen estar limitando la actividad del SIIP y se entregaron 27 claves de usuario para la captura del SIIP	Oficio Clave SIIP 1, Oficio Clave SIIP 2, Oficio Clave SIIP 3, Oficio Expediente Técnico, Oficio Supervisión SIIP 1, Oficio Supervisión SIIP 2, Oficio Supervisión SIIP 3 y Oficio Supervisión SIIP 4

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Se denota de las actividades reportadas que Secretaría de Gobierno reporta las actividades de Sistema Penitenciario y del Instituto de Reinserción Social. De la sola lectura del reporte no se desprenden a qué institución pertenece cada celda de reporte.

Se espera en adelante las actualizaciones de las actividades realizadas por la instancia durante el semestre correspondiente.

2.- INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Julio/ 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Co-organizó con el PDHCDMX, la SSP y el STM el evento “Horizontes por la reinserción” que consistió en la presentación de documentales sobre la vida de las personas liberadas en su proceso de reinserción social. También organizó el evento Carteles por el porvenir que consistió en un concurso para personas liberadas, con el objeto de que expresaran mediante cualquier medio visual la idea que tienen de reinserción social. En este sentido hubo tres ganadores. Finalmente, el Instituto de Reinserción Social realizó, en conjunto con el PDHCDMX una serie de cine-debates cuya temática fue la reinserción social, con el objetivo de reflexionar acerca de la complejidad y obstáculos a los que se enfrentan las personas liberadas, así como identificar aquellas historias de éxito que contribuyan con la reinserción. • Presenta en colaboración con la Secretaría de Cultura, COPRED y CONARTE la exposición fotográfica Reflejos por la reinserción que, como su nombre lo indica, consiste en presentar los diversos rostros de la reinserción social a través de fotografías que retratan la vida diaria de las personas liberadas. • Organizó el evento Historias que inspiran que consistió en la presentación, por parte de las personas liberadas, de la narración de fragmentos de su vida que consideran importantes para su proceso de reinserción social. • Creó el curso Proyecto de vida el cual está integrado por tres módulos: <ol style="list-style-type: none"> a) Manejo y control de las emociones. b) Habilidades de comunicación y c) Elaboración de un plan de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones realizadas para los eventos • Postales • Carteles de los eventos

	Todos los eventos realizados tuvieron como objetivo principal contribuir con la eliminación de la discriminación y estigmatización hacia las personas liberadas, a través de dar a conocer diferentes aspectos de la vida de las personas una vez que son liberadas.	
--	--	--

Valoración de la información reportada y recomendaciones
<p>Se espera la actualización de las actividades realizadas por el Instituto de Reinserción Social en el siguiente reporte.</p> <p>Una vez analizadas tanto las actividades reportadas por Sistema Penitenciario y el Instituto de Reinserción Social como el contenido de la estrategia, se identificó la similitud de esta con la estrategia 508, de la siguiente manera:</p> <p>Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> - La 508 refiere desarrollar e implementar una estrategia integral de reinserción social - La 510 mandata implementar una política pública integral para la reinserción social <p>Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> - La 510 obliga como autoridades al Sistema Penitenciario, STyFE e Instituto de Reinserción Social - La 508 mandata a SSP, STyFE, SEDU, SEDESO, Asamblea, DIF, SEDESA, e IR y como parte de los acuerdos del Espacio, se sumó como responsable al Sistema Penitenciario. <p>Por lo anterior se toma el siguiente acuerdo:</p> <p>Las estrategias 508 y 510 se abordarán de manera conjunta e integral.</p> <p>De lo anterior, se desprende que la 510 seguirá la suerte de los acuerdos generados respecto a la estrategia 508.</p> <p>La mesa coincidió con los criterios y se tomó como acuerdo.</p>

Estrategia

511. Realizar un seguimiento post penitenciario de las personas primo delincuentes que egresan de los centros de reinserción para evitar la reiteración de la conducta delictiva

Meta

Meta 511.1. Se planifica, desarrolla e implementa un programa específico que da seguimiento post penitenciario con enfoque de derechos humanos para las personas primo delincuentes que egresan de los centros de reinserción para evitar la reiteración de la conducta delictiva y que asegure una reincorporación positiva a la vida en libertad.

Responsables

Instituto de Reinserción Social

Actividades analizadas

1.- INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones
<p>El Instituto de Reinserción es la única autoridad responsable de la presente estrategia, ya en el presente semestre inició, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva el análisis de la presente estrategia a través de una primera mesa y la planeación de una acción de incidencia, dichas actividades pueden ser reportadas en el siguiente semestre, además de las acciones que ha realizado el Instituto en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.</p>

Estrategia

512. Garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños que viven en los centros de reinserción social de la Ciudad de México y de aquellos y aquellas que tienen padres y/o madres privados y privadas de la libertad

Meta

512.1. Diagnóstico que identifique el estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de su libertad que con recomendaciones para la construcción de políticas públicas que les garanticen a este sector de la población el ejercicio pleno de sus derechos

512.2. Con base en el diagnóstico, se planifica, desarrolla y opera un programa para las niñas, niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de libertad, así como las y los que viven en los centros de reinserción social con sus madres, el cual tenga como principio rector el interés superior de niñas y niños

512.3. Crea y opera un Programa interinstitucional de apoyo económico para las familias que cuidan a las y los niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de libertad

Responsables

Sistema Penitenciario, Sistema para el Desarrollo de la Familia

Actividades analizadas

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO/INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Inició	Fecha	Actividades	Probatorio
SI	Enero/2017	Dentro del marco del programa “Intervención en la Crianza de los Hijos e Hijas de las Mujeres Privadas de su Libertad” se llevaron a cabo las actividades: Un Día de Invierno con Mamá y Sesiones Familiares en el Centro Femenil de Reinserción Social; además, se han hecho observaciones a los siguientes protocolos: Visita de niños, niñas y adolescentes a un centro penitenciario. Egreso temporal o definitivo de niñas y niños que viven con su madre en centros penitenciarios. Permanencia de niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios. Ingreso de niñas y niños que viven con sus madres en sus centros penitenciarios	Oficio 1, Oficio 2, Protocolo 1, Protocolo 2, Protocolo 3 y Protocolo 4

Valoración de la información reportada y recomendaciones

De las actividades reportadas se recomienda a Sistema Penitenciario visibilizar las acciones que realiza en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Durante el análisis de las actividades reportadas por Sistema Penitenciario, se recordó que, en la pasada reunión de trabajo se llegó al acuerdo de sumar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a los trabajos del Espacio de Participación.

Secretaría de Salud señaló que también podría sumar en la presente estrategia el Instituto de las Mujeres por lo que se le podría realizar la invitación.

Forjando Caminos señaló que al respecto una autoridad que puede sumar en el tema de atención de niñas niños podría ser SIPINNA, por lo que SEDESA señaló que es DIF la autoridad que debe de asistir, asumir los trabajos del Espacio y en su caso, señalar la competencia de SIPINNA. En ese sentido se tomó el siguiente acuerdo:

- Se invitará a DIF y SIPINNA al Espacio.

El Colectivo Forjando Caminos señaló que un tema importante a tratar en el desarrollo de la presente estrategia es la separación de las y los niños de sus madres privadas de la libertad cuando cumplen la edad establecida, ¿cómo se aborda el tema desde Secretaría de Salud? Dijo que es necesario que ese cambio de abordaje con las madres y las y los niños a través de salud mental y dijo que debemos ver el matiz de la interseccionalidad y tenemos que fijarnos en que esa población que no o ha sido vista y atendida al menos desde este Espacio. Al respecto, Secretaría de Salud señaló que si se encuentran trabajando con la salud mental de las y los niños en los centros y se les da un seguimiento cuando están próximas y próximos a cumplir la edad, señaló que además realizan sensibilización con las madres a fin de que permitan y acerquen a sus hijas e hijos a dicho servicio y permitan el acercamiento del personal de la Secretaría, además añadió que cuentan con numeralia y datos al respecto, por lo que se sumarán en el reporte de actividades en el siguiente semestre.



ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE REINSERCIÓN

ANEXO 2

ACTA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México

Martes 03 de diciembre de 2018

Anexo del punto número 07 del acta de acuerdo correspondiente a la segunda sesión extraordinaria del Espacio de Participación de los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reinserción.

El acuerdo 07 a la letra refiere:

SIIMPLE

7-. Se aprueba la valoración participativa realizada a la información reportada en la plataforma SIIMPLE durante el segundo semestre de 017 y primer semestre de 2018 así como las aportaciones y observaciones de sociedad civil a la misma- De igual manera se prueban los criterios construidos para el reporte de las estrategias y que deberán ser la base para los siguientes reportes. Dicha evaluación participativa, aportaciones y criterios se anexan a la presente acta.

En ese sentido, las valoraciones participativas de la información reportada en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 se realizaron en las reuniones de trabajo 19 y 20 respectivamente. Por lo que se plasman a continuación.

VALORACIÓN PARTICIPATIVA PRIMER SEMESTRE DE 2018

Estrategia 495.- Crear las condiciones necesarias para que los derechos a la salud, a la alimentación y al agua sean accesibles y de calidad para todas las personas privadas de libertad.

Metas:

495.1. Presupuesto etiquetado para dignificación de la infraestructura de los centros de reinserción de la Ciudad de México, y garantizar el acceso a agua potable para consumo humano, la alimentación balanceada nutricionalmente y los servicios de salud que se brindan a las personas privadas de libertad

495.2. Incremento de la plantilla de personal de salud conforme a los requerimientos de la población penitenciaria. que asegure la atención debida para toda la población interna, así como la mejora de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas en todos los centros de reinserción, incluyendo institución abierta "Casa de medio camino" y la Torre Médica Tepepan (salud)".

Responsables: Asamblea Legislativa, Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario, Secretaría de Salud

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<p>"Se lleva a cabo la remodelación, cuyos trabajos dieron inicio el 23 de Octubre de 2017 programándose su conclusión el 8 de julio de 2018.</p> <p>La Comunidad para Mujeres y la Comunidad para el Desarrollo Integral para los Adolescentes fueron reacreditadas por la Asociación de Correccionales de América cuyo objetivo es la dignificación y mejora de la vida de los adolescentes en conflicto con la ley, a través del mejoramiento de la infraestructura y reforzamiento de controles de seguridad con base a estándares internacionales.</p> <p>La cantidad de agua potable que se suministra cada persona privada de la libertad es de 1.5 litros en agua de sabor, café o te; mientras que a cada adolescente se le provee al día 750 ml. dotada en cada comida en cantidad de 250 ml., estando al alcance agua adicional en todo momento para su consumo.</p> <p>Se realizan de manera semestral análisis bacteriológicos a cisternas, tinacos y tomas de agua de los centros por laboratorios especializados en la materia.</p> <p>Celebración del contrato multianual número SG/DGA/SSSP/031/2017 para el suministro de víveres y productos para el procesamiento de alimentos.</p> <p>Los menús que se proporcionan son producidos en cocinas con Distintivo H, las cuales se encuentran en Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Institución Abierta Casa de Medio Camino, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Penitenciaría del Distrito Federal, Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, Comunidad para Mujeres y la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, misma que brinda servicio a la Comunidad Especializada para Adolescentes ""Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"", dichos menús cumplen con los requerimientos calóricos necesarios para la población privada de su libertad, lo anterior de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012 así como lo estipulado por el Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes, garantizándose así el 100% de comidas balanceadas nutricionalmente, recomendado por los nutriólogos encargados de aprobar los 50 menús registrados.</p> <p>Se llevan a cabo acciones continuas y permanentes para el mantenimiento de las instalaciones de todos los centros de reinserción."</p>

Valoración:

Es necesario recordar que las gestiones en el anteproyecto y proyecto de egresos 2019 se deberán realizar en el siguiente semestre, es decir, el correspondiente al segundo semestre de 2018 y que será reportado en enero de

2019, lo anterior a fin de darle seguimiento a los reportes pasados, en especial al correspondiente al segundo semestre de 2017 y con ello, cumplir las metas de la presente estrategia.
Se espera la actualización de los trabajos realizados en el siguiente semestre.

Estrategia 496.- Crear y ofrecer empleos por parte del sistema penitenciario que garanticen los derechos humanos laborales de las personas privadas de libertad.

Metas

496.1. Incremento en el número de empleos formales que genera el sistema penitenciario

496.2. Mecanismos de cooperación establecidos y operando entre la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México que aseguren las acciones formativas y laborales necesarias para el progreso en la garantía al derecho al trabajo

496.3. Se diversifica la oferta laboral y de capacitación para el empleo en los centros de reinserción femeniles de la Ciudad de México que supere la visión asistencialista, tallerista y de asignación por roles de género, que se adapta a las necesidades específicas de las mujeres

Responsables: Sistema Penitenciario, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<p>"Se brinda actividad productiva a 1, 094 personas privadas de su libertad, equivalente al 3.9 % del total de la población con empresas del sector privado.</p> <p>En talleres de autoconsumo se benefició a 275 personas privadas de su libertad, equivalente al 0.98% de la población.</p> <p>Se trabaja en la integración de convenios de colaboración en materia de trabajo penitenciario</p> <p>Del total de cursos y capacitaciones para el trabajo impartidos a personas privadas de su libertad el 16.2% fueron enfocados específicamente a mujeres, además, se impartieron talleres de Tejido, Panadería, Costura, Cosecha y Degustación de Hongos así como el trabajo con 3 socios industriales beneficiándose 92 mujeres, siendo el 1.18% de personas.</p>

Valoración:

El reporte del ente permite establecer un seguimiento respecto a los semestres anteriores.

Actividades productivas

Primer semestre de 2017: 1308

Segundo Semestre 2017: 920 equivalente al 3.3% del total de la población con empresas del sector privado.

Primer semestre 2018: 1094 personas privadas de su libertad equivalente al 3.9 del total de la población con empresas del sector privado.

Proyecto de "Reverdecimiento de muros Vía Verde"

Primer semestre de 2017 capacitación a 20 personas

Segundo semestre de 2017, participaron 30 personas

Primer semestre de 2018, sin datos.

Primer semestre de 2018: 16.2% el total de cursos y capacitaciones para el trabajo impartidos a personas privadas de su libertad fueron enfocados específicamente a mujeres

Primer semestre de 2018: trabajo con 3 socios industriales beneficiándose 92 mujeres, siendo el 1.18% de personas.

En los siguientes semestres esperamos la actualización de las actividades realizadas, en especial las actividades relacionadas con la meta 496.2.

Estrategia 497.- Incrementar los convenios con empresas para que operen al interior de los reclusorios como parte de la industria penitenciaria.

Meta

497.1. Aumenta el número de empresas operando en el sistema penitenciario en al menos un 20%.

Responsables

Sistema Penitenciario

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	"Se tienen registrados convenios con 17 socios industriales lo que representa un aumento del 17.5% del 2016 a la fecha, además, los convenios de colaboración con socios industriales están instrumentados de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 87 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) en los cuales se estipula entre otros, la capacitación para el trabajo, la ayuda económica así como la entrega de la misma de acuerdo al artículo 93 de la LNEP

Valoración:

En seguimiento a las recomendaciones y valoraciones realizadas en el reporte correspondiente al segundo semestre de 2017, se estableció como línea base para el cumplimiento de la presente estrategia 17 socios industriales en 2016.

Al segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 se ha pasado a 20 en el 2017, lo que significa un incremento del 17.6%, tomando en cuenta que la meta a 2018, mandata el aumento de por lo menos el 20% de empresas operando en el sistema penitenciario, se señaló en el Espacio que la presente estrategia se encuentra en vías de cumplimiento al año 2018. Será necesario analizar las actividades correspondientes a la presente estrategia durante el segundo semestre de 2018 con el fin de establecer el posible cumplimiento de la estrategia desde el Espacio de Participación.

Estrategia 498.- Vincular al sector público con la industria penitenciaria de la Ciudad de México.

Meta

498.1. Se formalizan acuerdos de colaboración interinstitucional para fortalecer el acceso al empleo de las personas privadas de libertad

Responsables

Sistema Penitenciario

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Se continúa trabajando con los programas “Tú Puedes con tu Negocio”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Fondo para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, Capacitación CONOCER, Fundación Rebeca Lan y Huertos SEDEREC, en total se benefician 1, 094 personas privadas de su libertad que se encuentran realizando actividades productivas y 7, 384 que se encuentran en capacitación.

Valoración:

Es necesario el seguimiento a las actividades anteriormente reportadas, de tal manera que sea posible conocer qué sucedió durante el semestre con las planeaciones realizadas. En el último semestre del 2017 se anunció la próxima firma de un convenio con Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo respecto del cual, en las valoraciones realizadas se incluyó la necesidad de incluir la materia del mismo con el fin de darle seguimiento en el semestre posterior, además de la importancia de la creación de la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social. El seguimiento de las actividades anteriormente reportadas no es posible en el presente semestre.

Estrategia 499.- Planificar, desarrollar y operar planes de estudios con contenidos formales para las personas privadas de la libertad.

Meta:

499.1. Oferta educativa formal sustentada en convenios de colaboración para asegurar la alfabetización, educación preparatoria, bachillerato y universitaria para por lo menos el 60% de las personas internas, tanto procesadas como sentenciadas, en los centros de reinserción de la Ciudad de México

499.2. Diseño y difusión de campañas de sensibilización de manera permanente implementadas en todos los centros de reinserción de la Ciudad de México para fomentar que las personas privadas de la libertad se sumen a los programas de oferta educativa

Responsables:

Sistema Penitenciario/Secretaría de Educación

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	De un 100% de alumnos inscritos en cada nivel educativo, han concluido satisfactoriamente: alfabetización 14%, primaria 22% y secundaria 13%; además, de un 100% de personas privadas de la libertad en los centros de reinserción, el 29% han tomado algún curso extraescolar. Se cuentan con 5 convenios con: INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM Se cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, mediante el cual se garantiza el acceso de las y los adolescentes a la educación básica. Las campañas para la incorporación de las y los adolescentes a los sistemas educativos formales se realizan de manera permanente.

Valoración:

Se recordó que, a lo largo del análisis de la presente estrategia, Sistema Penitenciario ha señalado que la participación de la persona privada de la libertad no se puede asegurar pues no se le puede obligar a la persona a incorporarse a la educación que se ofrece en los centros.

Sociedad civil ha señalado la necesidad de generar campaña de sensibilización, Sistema Penitenciario señaló que generan campañas cada que se abre en cada ciclo escolar.

Secretaría de Educación, que asiste al Espacio de Participación señaló que durante el primer semestre de 2017 han generado acciones para firmar un convenio con la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes en donde además participa el Instituto de Educación Media Superior, el cual fue firmado durante el segundo semestre de 2017, el 13 de agosto, y explicó que se trata de un acercamiento de oferta educativa en todos los niveles con los que cuenta SEDU enfocado a las personas que tienen un rezago educativo, además señaló que el convenio contiene una transferencia de bienes por parte de dicha Secretaría informáticos, de servicios y de materiales a las comunidades especializadas para adolescentes y por otro lado, están por iniciar el acercamiento de oferta educativa a través del programa Maestro en tu Casa. Señaló que se encargan de que los bienes lleguen a sus destinos con el fin de complementar la educación de adolescentes por medio de recursos digitales que pueden ser aprovechados.

Las personas enlaces de Secretaría de Educación añadieron que, al ser una estrategia dirigida a las poblaciones de las comunidades especializadas para adolescentes, realizarán un diagnóstico a toda la población de adolescentes por medio de un cuestionario para determinar el nivel de estudios, se sabe que es una población "flotante", no se sabe si alcanzará a terminar el plan de estudios pero la intención es que aunque el/la joven sea completamente externada, pueda continuar sus estudios en el exterior.

Señaló que la tendencia de los centros es a reducir la población y que crezca el número de personas que se atiende de manera externa, además señaló que el convenio realizado también se extiende a las personas trabajadoras de los centros, personas al frente de los talleres, personal de limpieza, persona que trabaja en cocina, jardines e inclusive se extiende a familias para que terminen sus estudios.

Añadieron que es una estrategia que atiende el interés superior de niñas, niños y adolescentes y que ya se contienen la parte de "desarrollar y operar" contenidos formales. Será necesario conocer de las personas que están estudiando, cuántos se están certificado más que tener el 60% de la población estudiando SEDU señala la necesidad de esperar a saber cuántas personas inician y cuántas continúan, o cuantas siguen en tratamiento, se tendrá que buscar la manera, y centrarse en la manera en cómo si se puede

Respecto a la información reportada por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Seguimiento de las actividades reportadas

2º semestre de 2017

Conclusión de primaria: 26%

Conclusión de secundaria: 21%

Conclusión de preparatoria: 0.5%

Conclusión de bachillerato: 0.8% y

Conclusión de universidad: 3.5%

*Se cuenta con 5 convenios para los Centros de Reinserción, con: INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM y se cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos

1er semestre de 2018

Alfabetización: 14%

Conclusión de primaria: 22%

Conclusión de secundaria: 13%

Conclusión de preparatoria: sin datos

Conclusión de bachillerato: sin datos

Conclusión de universidad: sin datos

* Se cuentan con 5 convenios con: INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM

Se cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos.

En las valoración realizada a la información reportada durante el segundo semestre de 2017 se señaló la necesidad de conocer el número de personas a las que equivale el 100% de personas inscritas, lo anterior a fin de generar un posterior seguimiento pues el número de total de población penitenciaria ha ido a la baja, además, se señaló que se debe conocer el número de certificados que se otorgan por cada nivel educativo pues establecer el seguimiento sólo en porcentajes no nos permitirá conocer los avances.

Por lo anterior, se sumaron como criterios los siguientes:

Se deberá de reportar de manera semestral

- Número de población total
- Número de personas inscritas por cada nivel educativo
- Número de certificados otorgados en cada modalidad.

Se recuerda la recomendación que surge a partir de lo establecido en la meta 499.2 que mandata el diseño y difusión de tales campañas para fomentar que las personas en los centros se sumen a los programas educativos, y a fin de generar un mejor reporte que permita el seguimiento y seguimiento participativo de las acciones realizadas, el criterio sugerido desde Secretaría Ejecutiva para las estrategias que mandaten campañas se deberá de reportar, por acción y por instancia, la siguiente información con sus respectivos probatorios:

1.- Un informe que deberá contener como mínimo por cada campaña:

- Nombre de la campaña;
- Objetivo;
- Contenido;
- Población objetivo;
- Materiales
- Resultados y grado de difusión;
- Evidencia.

Estrategia 500.- Implementar un mecanismo de seguimiento y evaluaciones de las acciones educativas, formativas y laborales desarrolladas en cada centro de reinserción de la Ciudad de México que integre indicadores y revisiones permanentes para conocer el impacto cualitativo y cuantitativo de dichas acciones.

Meta:

500.1. Mecanismo de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado, que contemple la sistematización de la información e indicadores de logro

500.2. Procedimientos de seguimiento y evaluación establecidos y operando

Responsables:

Sistema Penitenciario

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
--------	------------------------

SI	<p>En las comunidades para adolescentes se llevan a cabo acciones permanentes, la operación de los planes de estudio se realiza a través de cursos de educación formal, mediante modelos de educación abierta en los distintos niveles: primaria, secundaria y media superior. Todos los cursos que actualmente se imparten cuentan con validez oficial.</p> <p>En colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias, el INJUVE, la Universidad Pedagógica Nacional, y el Centro Cultural ALIAC se implementaron mecanismos para el seguimiento y evaluación de las acciones educativas y laborales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes mensuales • Registros fotográficos • Informes al juez • Notas evolutivas del avance del adolescente <p>Así mismo, el Área de Servicios Educativos de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social tiene establecido un mecanismo de supervisión periódica a cada centro.</p>
----	--

Valoración:

<p>Como parte de las valoraciones realizadas a la presente estrategia durante semestre anteriores se señaló que es necesario analizar en el Espacio el mecanismo con el que cuenta la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con el que señala se da seguimiento y evaluación de las acciones educativas y laborales.</p> <p>Se señala al ente la necesidad de explicar mediante un informe en la plataforma SIIMPLE en qué consiste dicho mecanismo de manera detallada y una justificación de porqué se considera que dicho mecanismo cumple con lo mandado por la estrategia, además de, así considerarlo, solicitar el pronunciamiento por parte de esta Secretaría sobre el posible cumplimiento de dicha estrategia.</p>
--

Estrategia 501.- Emitir un protocolo contra la tortura otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

Meta:

501.1. Protocolo contra la tortura otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México, en implementación

501.2. Se elimina en su totalidad el uso de la tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México

501.3. Se elimina en su totalidad el número de muertes violentas dentro de los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

Responsables:

Sistema Penitenciario

Ente: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<p>Derivado de los acuerdos surgidos en la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario, mediante el cual se estableció el Subcomité Técnico para la elaboración de protocolos en base a lo mandado por el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se elaboró el Protocolo de Visitas y Entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil, mismo que está homologado a nivel nacional y que ya aplica a partir de Julio de 2017.</p>

Valoración:

Desde el segundo semestre de 2017 se hizo del conocimiento de este Espacio que Subsecretaría de Sistema Penitenciario ya cuenta con un Protocolo Contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México que, se aplica desde julio de 2017, respecto del cual anexó como probatorio en el primer semestre de 2017 un oficio del Director Ejecutivo de Seguridad Penitenciaria. En el segundo semestre de 2017 hizo llegar el Protocolo, por lo que, a fin de determinar en el Espacio del Participación el posible cumplimiento de la estrategia será necesario sumar a la ruta de trabajo del Espacio la presentación del mencionado Protocolo para que lo conozca sociedad civil y la generación de comentarios, observaciones y acuerdos sobre el posible cumplimiento de la estrategia.

Estrategia 502.- Armonizar los reglamentos internos de los centros de reinserción de la Ciudad de México, así como manuales operativos y códigos de ética a estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Meta:

Meta 502.1. Se modifican los reglamentos internos de los centros de reinserción social de la Ciudad de México, así como manuales operativos y códigos de ética, alineados a estándares en materia de derechos humanos.

Responsables:

Sistema Penitenciario

Ente: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	En el mes de febrero de 2018 se envió a la Secretaría de Gobierno el proyecto de procedimientos de esta Subsecretaría, asimismo, en el mes de abril se envió un alcance a dicho proyecto, para las gestiones ante la Coordinación General de Modernización Administrativa sin tener a la fecha una respuesta.

Valoración:

Es necesario que el ente abone información en las actividades que se están llevando a cabo al interior de la institución para visibilizar los trabajos institucionales que además permitirá al Espacio el seguimiento participativo, se recomienda que se pueden detallar aquellos instrumentos que ya han sido actualizados, los que se encuentran en dicho proceso, en qué consiste dicho proceso, cuál es el plan de trabajo para su revisión, y como se garantizará su adecuación con estándares internacionales de derechos humanos de la materia.

Estrategia 503.- Sancionar a personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción social de la ciudad de México, que incurran en prácticas delictivas en agravio a las personas privadas de la libertad y/o sean omisas frente a las mismas.

Meta:

Meta 503.1. Todas las personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción social de la Ciudad de México, que incurrieron en prácticas delictivas en agravio a las personas privadas de la libertad y/o fueron omisas frente a las mismas son sancionadas conforme a su participación y responsabilidad

Responsables:

Sistema Penitenciario

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
--------	------------------------

SI	Durante el primer periodo de 2018 se abrieron 5 expedientes relacionados con presumibles acciones y omisiones administrativas que presuntamente causaron agravio a personas privadas de su libertad, por lo que hasta el momento hay un total de 13 expedientes administrativos que se encuentran en la etapa de investigación e integración, razón por la cual, a la fecha no hay servidores públicos sancionados.
----	---

Valoración:

<p>Primer semestre de 2017: 8 expedientes abiertos de personas servidoras públicas por probables conductas contrarias a la normatividad interna</p> <p>Segundo semestre de 2017: 8 expedientes se encuentran abiertos de servidores públicos que incurrieron en conductas contrarias a la normatividad en contra de personas privadas de la libertad</p> <p>Primer semestre de 2018: se abrieron 5 expedientes relacionados con presumibles acciones y omisiones administrativas que presuntamente causaron agravio a personas privadas de su libertad. Total de 13 expedientes. Sin sanciones a la fecha. El probatorio anexado por la autoridad correspondiente al presente semestre señala que los expedientes administrativos radicados se encuentran en la etapa de investigación e integración.</p> <p>La anterior valoración de la información permitió sumar los siguientes criterios para el reporte y el seguimiento participativo de la presente estrategia.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe semestral del número de investigaciones/ expedientes abiertos de personas servidoras públicas por acciones u omisiones en agravio de las personas privadas de la libertad - Órgano de investigación en el que se encuentra cada expediente - Estatus de dichas investigaciones - En caso de resolverse durante el semestre: tipo de sanción impuesta.

Estrategia 504.- Capacitar permanentemente al personal de los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

Meta:

504. Capacitar permanentemente al personal de los centros de reinserción social de la Ciudad de México sobre derechos humanos

504.2. Evaluación del impacto de la capacitación en el ejercicio de las funciones encomendadas a las personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción

Responsables:

Sistema Penitenciario

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<p>Derivado del censo se elaboró una base de datos del personal en contacto con población y visitas de personas privadas de la libertad.</p> <p>Personal en contacto con personas privadas de la libertad: 17.5%</p> <p>Personal en contacto con visitantes a los Centros de Reinserción: 13.5%</p> <p>Se impartieron 5 Cursos en el 1er semestre de 2018 por personal del INCAPE, capacitando a 293 servidores públicos, lo que sumado al semestre anterior es un total de 398 servidores públicos capacitados</p> <p>El proyecto de medición se encuentra en la etapa de revisión, cabe señalar que dicho proceso ha sido afectado por el cambio temporal de sede del INCAPE.</p>

Valoración:

Se recuerdan los criterios señalados en las valoraciones para el reporte de la presente estrategia:

1.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.

2.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con la población y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.

3.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con familiares y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.

*En el reporte se deberá de establecer esa diferenciación del personal capacitado.

*Es necesario establecer un total de personal, también para determinar si es un universo posible de capacitar y con ello cumplir con las metas establecidas, o bien, si por el contrario es una meta incumplible por el número de persona que cuentan, en ese caso podemos definir en el Espacio cuánto es el porcentaje del personal que si se puede capacitar y establecerlo como criterio de seguimiento y evaluación.

Además del porcentaje de personal que tienen contacto con la población y que tiene contacto con familiares que ya reporta en el presente semestre y en al correspondiente al último semestre de 2017, será necesario que la instancia nos informe las siguientes cuestiones

1.- Que se atienda el criterio recomendado en la valoración del primer semestre de 2017 a fin de conocer el número total del personal de la instancia.

2.- Que del total del personal se realice una diferenciación entre cuántas personas conforman al personal seguridad y custodia, personal técnico y administrativo.

En lo referente a las capacitaciones realizadas, para un mejor seguimiento participativo será necesario que el reporte contenga los siguientes elementos:

- Nombre del programa de capacitación
- Temas abordados en la capacitación,
- La sede, fecha y persona que imparte.
- Evidencia.
- Número de personas capacitadas, que contenga una diferenciación de cuántas personas pertenecen al personal de seguridad y custodia, cuántos son personal técnico y cuántas forman parte del personal administrativo.

Los criterios que se han trabajado en el Espacio de Participación para el tema de capacitaciones para un mejor seguimiento participativo son los siguientes:

- Nombre del programa de capacitación
- Temas abordados en la capacitación,
- La sede, fecha y persona que imparte.
- Evidencia.
- Número de personas capacitadas, que contenga una diferenciación de cuántas personas pertenecen al personal de seguridad y custodia, cuántos son personal técnico y cuántas forman parte del personal administrativo.

Respecto a la información reportada:

2º semestre de 2017:

- Se impartieron 4 cursos por el personal del INCAPE
- 105 personas servidoras públicas capacitadas

1er semestre de 2018:

- Se impartieron 5 Cursos por personal del INCAPE
- 293 personas servidoras públicas capacitadas

La observancia a los criterios recomendados para la presente estrategia permitirá un mejor seguimiento en posteriores semestres.

Estrategia 505.- Aumentar el número de persona de seguridad y custodia con mejora en sus condiciones laborales.

Meta:

505.1. Incremento del número de la plantilla del personal de seguridad y custodia con mejora de sus condiciones laborales

505.2. Incremento del número de personas de custodia de acuerdo a los estándares internacionales en la materia (una persona custodia por cada diez personas internas)

Responsables

Sistema Penitenciario

Ente: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	"Con el objetivo de mejorar las condiciones laborales del personal operativo de esta Subsecretaría el entonces, Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa en el mes de marzo aprobò la homologación en su nivel salarial a 3, 366 Técnicos en Seguridad Penitenciaria. Así mismo, se encuentra vigente la convocatoria para personal de Técnico en Seguridad Penitenciaria"

Valoración:

El ente reporta el número de personas beneficiadas con la aprobación de la homologación en su nivel salarial que son 3,336 técnicos en Seguridad Penitenciaria con lo cual cumple con uno de los criterios señalados en la valoración construida en el segundo semestre de 2017.

Es necesario observar el resto de los criterios señalados para la presente estrategia en el semestre anterior, a raíz de la información que abonó la Subsecretaría del Sistema Penitenciario sobre una posible homologación de sueldo de personal de custodia. Dichos criterios fueron los siguientes:

- El sueldo del personal de custodia antes y después del protocolo,
- El número de personas que integran la plantilla del personal de seguridad y custodia

Estrategia 506.- Establecer un mecanismo de supervisión independiente para el escrutinio público y la transparencia de los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

Meta

506.1. Diseño e implementación de un mecanismo de supervisión penitenciaria independiente para el escrutinio público y la transparencia de los centros de reinserción social de la Ciudad de México en el cual participe la sociedad civil

Responsables

Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario

Ente: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Derivado de los acuerdos surgidos en la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario, mediante el cual se estableció el Subcomité Técnico para la elaboración de protocolos en base a lo mandatado por el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se elaboró el Protocolo de Visitas y Entrevistas con

	Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil, mismo que está homologado a nivel nacional y que ya aplica en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México a partir de julio de 2017.
--	--

Valoración:

La valoración correspondiente a la información del segundo semestre de 2017 se señaló que el Sistema Penitenciario ya cuenta con el Protocolo de Visitas y entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil, mismo que fue anexado a los probatorios dicha Secretaría presentó en el Espacio de Participación, además, se hizo notar la necesidad de acordar en el Espacio de Participación si la generación de dicho protocolo, cumple con lo establecido en la estrategia ,y de ser así, cómo se le dará seguimiento a lo establecido en los indicadores que señalan el porcentaje de visitas llevadas a cabo por el mecanismo de supervisión por centro de reinserción respecto a l número de vistas planificadas e informes de resultados de visitas realizadas por el mecanismo con recomendaciones para que sean atendidas por el Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Toda vez que en la presente estrategia y la estrategia 501 Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha hecho llegar dos protocolos con el fin de cumplir con lo mandado en el capítulo correspondiente, se sugiere generar una mesa conjunta de análisis sobre el posible seguimiento participativo de la estrategia y, en su caso, el cumplimiento de las mismas.

Estrategia 507.- Establecer el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.

Meta:

507.1. Diseño e implementación del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.

Responsables

Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	El diseño del proyecto de Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria se encuentra en la etapa de diseño y en espera de aprobación.

Valoración:

En los próximos reportes esperamos la actualización de las actividades en lo referente al establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria con su respectivo probatorio, de tal manera que permita al Espacio generar un seguimiento participativo de dicho proyecto.

Estrategia 508.- Desarrollar e implementar una estrategia integral de reinserción social en todos los centros de reinserción social en todos los centros de reinserción social de la Ciudad de México, que cuenta con presupuesto específico, etiquetado y acorde a la totalidad de las necesidades de las personas privadas de la liberta detectadas.

Meta

508.1. Estrategia integral de reinserción social en operación.

Responsables

Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Reinserción Social, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Asamblea Legislativa, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.

Ente que reporta: Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<ul style="list-style-type: none">• Se llevó a cabo la Feria de la Salud que consiste en proporcionar servicios gratuitos de salud física y mental a las personas liberadas, preliberadas y sus familias.• Realizó visitas a los centros penitenciarios con la finalidad de dar a conocer los servicios que proporciona el Instituto de Reinserción Social a la población próxima a salir.

Valoración:

Se recuerda el criterio establecido por el Espacio para la presente estrategia mediante el cual, en tanto no se delimite y a analice la presente estrategia a partir de la elaboración del diagnóstico que mandata la 509, las instancias implementadoras reportarán aquellas actividades que realizan y que abonan en la reinserción social, por lo que la instancia observó dicho criterio.

A fin de permitir un mejor seguimiento de las actividades realizadas se recomienda señalar los resultados obtenidos en dichas actividades, como lo es el número de visitas a los centros, cuáles centros, si se cuenta con un análisis del impacto esperado/logrado. Respecto a eventos con la feria de la salud se recomienda, hacer llegar un número de personas asistentes o impacto esperado/obtenido o bien, personas atendidas.

También es necesario recordar que como parte de las recomendaciones y valoraciones de la presente estrategia se ha petitionado hacer referencia a los acuerdos del Espacio de Participación respecto a la presente estrategia a fin de visibilizar, también, sus asistencia, trabajos y compromiso con el mismo.

Ente: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	El desarrollo e implementación de una estrategia integral se realizará con base en el diagnóstico mencionado en la estrategia 509, siendo la aplicación un requisito previo al desarrollo del presupuesto.

Valoración:

El criterio señalado por el ente es correcto, sin embargo, se recuerda que es necesario reportar aquellas actividades que se realizan y que coadyuvan en el cumplimiento de la estrategia hasta en tanto no se analice la manera de cumplir con la estrategia a partir del cumplimiento de la 509.

En semestres anteriores se contó con la información por parte del ente como capacitaciones, ferias, convenios de colaboración, estrategias de vinculación y programas para fomentar el autoempleo, por lo que se recomienda continuar con el reporte de dichas actividades a fin de poder establecer un seguimiento.

Estrategia 509.- Desarrollar un diagnóstico de las necesidades de las personas privadas de la libertad para su adecuada reinserción social, que tome como ejes rectores el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte y la participación permanente de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

Meta

509.1. Se desarrolla de manera periódica el diagnóstico de las necesidades de todas las personas privadas de la libertad para su adecuada reinserción social

Responsables

Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Reinserción Social, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Asamblea Legislativa, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.

Ente que reporta: Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	• Se aplicó una encuesta piloto con el fin de probar el instrumento aprobado por el Espacio de Participación, así como obtener un primer parámetro de las frecuencias y descriptivos de la población usuaria del Instituto.

Valoración:

Durante el primer semestre de 2018 el Instituto de Reinserción Social acudió a 4 reuniones de trabajo y una sesión ordinaria, de esas 5 ocasiones, 3 fueron relativas a los trabajos de la presente estrategia, de ahí la necesidad de visibilizar los trabajos del Espacio, los acuerdos y los avances que se han generado.

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Se participa en las mesas de trabajo en el Espacio de Participación de Personas Privadas de la Libertad del PDHCDMX, para el seguimiento en la aplicación de los instrumentos para la elaboración del Diagnóstico en cada ente de gobierno involucrado. Se lleva a cabo el diseño, revisión y aprobación del instrumento (Cuestionario) para recopilar la información en los centros de reinserción, con un avance del 75%.

Valoración:

Sistema Penitenciario se suma al reporte de actividades en seguimiento de los acuerdos del Espacio por medio de los cuales, a pesar de no ser contemplado como autoridad responsable en el capítulo, se asumió como tal. Se reconoce a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario por los trabajos realizados en el Espacio en torno a la implementación de la presente estrategia. El ente señala en la presente reunión de trabajo que, a la fecha, octubre de 2018, ya se ha terminado de implementar el cuestionario en un 100% de los centros y se estará en espera de la siguiente mesa de presentación de avances para dar a conocer los trabajos realizados

Estrategia 510.-Implementación de una política pública integral para la reinserción social integral de todas las personas sentenciadas y sentenciadas con base en el diagnóstico previo realizado.

Meta

510.1. Se planifica, desarrolla, implementa y evalúa la política pública para la reinserción social integral de todas las personas sentenciadas y ex sentenciadas con base en el diagnóstico previo realizado.

510.2. Se garantiza el seguro de desempleo para al menos el 10% de las personas pre-liberadas y compurgadas de los centros de reinserción.

510.3. Se difunden y operan las bolsas de trabajo para por lo menos el 20% de personas pre-liberadas y compurgadas de los centros de reinserción.

Responsables

Sistema Penitenciario, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Instituto de Reinserción Social

Ente que reporta: Instituto de Reinserción de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
--------	------------------------

SI	<ul style="list-style-type: none"> • Se celebraron convenios con distintas empresas con el fin de apoyar la vinculación laboral de las personas usuarias: Restaurante Burritos México, Foro Shakespeare, Proyecto Integrarte, Alterbike, Fábrica de polietileno La Cima, Reinserta y Burritos México. • Se presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), un Amicus Curiae, el cual busca que ministros tomen en cuenta la importancia de garantizar el derecho a la reinserción social de las personas liberadas. • Se publicaron las reglas de operación de los dos programas sociales destinados a atender a la población liberada de la Ciudad de México: “Programa de atención prioritaria a personas liberadas y preliberadas 2018” y “Programa de apoyo para el impulso laboral de personas liberadas de Centros Penitenciarios 2018”. • Organizó el Cine Debate en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “La 4a Compañía.” • Celebró convenios de colaboración con la finalidad de proporcionar una atención integral a las personas usuarias: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Reinserta A.C., Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial unidades 158 y 167. • Implementación del curso Proyecto de Vida
----	--

Valoración:

Respecto de la presente estrategia se recuerda que en la valoración anterior se tomó el siguiente criterio como un acuerdo del Espacio de Participación:
Las estrategias 508 y 510 se abordarán de manera conjunta e integral. La 510 seguirá la suerte de los acuerdos generados en la estrategia 508.
Lo anterior implica que la presente estrategia será analizada en el Espacio de Participación a partir del cumplimiento de la estrategia 509 que mandata el desarrollo de un diagnóstico. Hasta en tanto no se implemente la estrategia 509, los entes deberán reportar aquellas actividades que abonan en la implementación de la presente estrategia.
De las actividades reportadas es necesario que se señale el número de personas alcanzadas/beneficiadas en aquellas que corresponda. En actividades como la implementación de cursos se deberá observar aquellos criterios señalados para estrategias que refieren capacitaciones como el número de personas asistentes, desglosado por hombres y mujeres, lugar donde se imparte, quién imparte y contenido, lo anterior con el fin de establecer un seguimiento de manera semestral.

Ente: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Dicha estrategia esta ligada a las dos anteriores, sin embargo, se llevan a cabo acciones de supervision a los centros: Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro de Ejeucución de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Centro Varonil de Reinserción Psicosocial, Centro Femenil de Reinserción Social, Centro Femenil de Reinserción Social Sta. Martha Acatitla, Centro Varonil de Reinserción Social y Penitenciaria del Distrito Federal, con el objetivo de verificar los avances en la captura de estudios y la detección de áreas de oportunidad que pudiesen estar limitando la actividad del SIIP (Sistema Integral de Información Penitenciaria).

Valoración:

Respecto de la presente estrategia se recuerda que en la valoración anterior se tomó el siguiente criterio como un acuerdo del Espacio de Participación:
 Las estrategias 508 y 510 se abordarán de manera conjunta e integral. La 510 seguirá la suerte de los acuerdos generados en la estrategia 508.
 Lo anterior implica que la presente estrategia será analizada en el Espacio de Participación a partir del cumplimiento de la estrategia 509 que mandata el desarrollo de un diagnóstico. Hasta en tanto no se implemente la estrategia 509, los entes deberán reportar aquellas actividades que abonan en la implementación de la presente estrategia.

Estrategia 511.- Realizar un seguimiento post penitenciario de las personas primo delincuentes que egresan de los centros de reinserción para evitar la reiteración de la conducta delictiva.

Meta

Meta 511.1. Se planifica, desarrolla e implementa un programa específico que da seguimiento post penitenciario con enfoque de derechos humanos para las personas primo delincuentes que egresan de los centros de reinserción para evitar la reiteración de la conducta delictiva y que asegure una reincorporación positiva a la vida en libertad.

Responsables

Instituto de Reinserción Social

Ente que reporta: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<ul style="list-style-type: none"> Se llevó a cabo la reunión preparatoria para la estrategia 511. En ella se señaló que el Instituto ya cuenta con un programa de trabajo de trabajo orientado a la construcción de políticas públicas con enfoque transversal, integral, especializado, de género y derechos humanos. Por tanto, se acordó que dicho programa puede exponerse en una mesa de trabajo del Espacio de Participación, en la que participen autoridades, sociedad civil y academia, con el fin de con el fin de generar ideas, propuestas, recomendaciones, identificar retos y áreas de oportunidad en un insumo que pueda ser retomado por el Espacio de Participación en el seguimiento participativo de la estrategia en cuestión.

Valoración:

Será necesario detallar de manera más específica los trabajos del Espacio de Participación, de tal manera que se especifique que en el marco de los trabajos del Espacio se llevó a cabo la reunión de trabajo número 18 con la coordinación del Espacio de Participación por parte de la Secretaría Ejecutiva el día 10 de mayo del presente año. La finalidad sí se explica en las actividades reportadas. Lo anterior se recomienda toda vez que la plataforma es la oportunidad para visibilizar los trabajos realizados en el Espacio y la vía para que el área de Seguimiento y Evaluación consideren dichos trabajos como parte de la implementación de la estrategia, además de que, la información reportada es pública, por lo que el objetivo también es que cualquier persona ajena al Espacio pueda conocer dichas actividades a través del reporte en la plataforma SIIMPLE.

Estrategia 512.- Garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños que viven en los centros de reinserción social de la Ciudad de México y de aquellos y aquellas que tienen padres/madres privados y privadas de la libertad.

Meta

512.1. Diagnóstico que identifique el estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de su libertad que con recomendaciones para la construcción de políticas públicas que les garanticen a este sector de la población el ejercicio pleno de sus derechos

512.2. Con base en el diagnóstico, se planifica, desarrolla y opera un programa para las niñas, niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de libertad, así como las y los que viven en los centros de reinserción social con sus madres, el cual tenga como principio rector el interés superior de niñas y niños

512.3. Crea y opera un Programa interinstitucional de apoyo económico para las familias que cuidan a las y los niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de libertad

Responsables

Sistema Penitenciario, Sistema para el Desarrollo de la Familia

Ente: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Derivado de la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario y en armonización con el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se han establecido reuniones de trabajo con la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el cual se está estableciendo el mecanismo que dará cumplimiento a los Protocolos de Permanencia, Egreso temporal o definitivo e Ingreso de las Niñas y Niños que Vivan con sus Madres en los Centros Penitenciarios.

Valoración:

En seguimiento a los acuerdos del Espacio de Participación referentes a la presente estrategia, se hace del conocimiento del Espacio que se giró oficio a la Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México con el fin de sumarle a los trabajos del Espacio para el desarrollo de las estrategias en las que es autoridad responsable, sin embargo, no contamos con su asistencia. La coordinadora del Espacio de Participación por parte de la Secretaría Ejecutiva propuso a las y los integrantes del Espacio poder realizar una mesa de trabajo específica de la presente estrategia con conjunto con el Espacio de Participación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de asegurar la participación del Ente que, si asiste al mencionado Espacio, además de poder contar con el enfoque de las personas expertas en el enfoque de los derechos de las y los niños. La propuesta queda sobre la mesa con el fin de retomarse en adelante.



**ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN
CENTROS DE REINserCIÓN**

ANEXO 3

ACTA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México

Martes 03 de diciembre de 2018

Anexo del punto número 07 del acta de acuerdo correspondiente a la segunda sesión extraordinaria del Espacio de Participación de los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reinserción.

El acuerdo 07 a la letra refiere:

SIIMPLE

7-. Se aprueba la valoración participativa realizada a la información reportada en la plataforma SIIMPLE durante el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 así como las aportaciones y observaciones de sociedad civil a la misma- De igual manera se prueban los criterios construidos para el reporte de las estrategias y que deberán ser la base para los siguientes reportes. Dicha evaluación participativa, aportaciones y criterios se anexan a la presente acta.

En ese sentido, los criterios de seguimiento y para el reporte en la plataforma SIIMPLE que se han formado en el Espacio de Participación a partir de los acuerdos del Espacio y de las valoraciones participativas de la información reportada en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 se realizaron en las reuniones de trabajo 19 y 20 respectivamente, se plasman a continuación:¹

**CRITERIOS CONSTRUIDOS PARA EL SEGUIMIENTO Y REPORTE EN LA PLATAFORMA SIIMPLE
A PARTIR DE LOS ACUERDOS Y DE LA VALORACIÓN PARTICIPATIVA A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017 Y PRIMERO DE 2018**

Estrategia	Criterios
497	Respeto a Subsecretaría del Sistema Penitenciario:

¹ Además, se rescatan los criterios de seguimiento ya aprobados en el Espacio de Participación en la cuarta Sesión Ordinaria el Espacio de Participación fecha 09 de noviembre de 2017, así como acuerdos del acta al que se anexa el presente documento.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece como línea base para el cumplimiento de la presente estrategia 17 socios industriales en 2016. - La meta a dos años, es decir 2018, mandata el aumento de por lo menos el 20% de empresas operando en el sistema penitenciario, de las actividades se desprende que, respecto a la línea base de 17 socios en 2017, se ha pasado a 20 en el 2017, lo que significa un incremento del 17.6%, convirtiéndose en una estrategia en vías de cumplimiento al 2018. - Será necesario analizar las actividades correspondientes a la presente estrategia durante el segundo semestre de 2018 con el fin de establecer el posible cumplimiento de la estrategia desde el Espacio de Participación.
498	<p>A partir de los indicadores se necesita reportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acuerdos de colaboración establecidos y formalizados; 2. Numero de programas operando en cada centro de reinserción derivados de los acuerdos formalizados; 3. Población penitenciaria beneficiada directa e indirectamente por los acuerdos de colaboración interinstitucional formalizados.
499	<p>Se deberá de reportar de manera semestral los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de población total - Número de personas inscritas por cada nivel educativo - Número de certificados otorgados en cada modalidad. - necesidad de conocer el número de personas a las que equivale el 100% de personas inscritas, lo anterior a fin de generar un posterior seguimiento pues el número de total de población penitenciaria ha ido a la baja, además, se señaló que se debe conocer el número de certificados que se otorgan por cada nivel educativo pues establecer el seguimiento sólo en porcentajes no nos permitirá conocer los avances. <p>En atención a la meta 499.2 se deberá reportar la siguiente información: Un informe que deberá contener como mínimo por cada campaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la campaña; - Objetivo; - Contenido; - Población objetivo; - Materiales - Resultados y grado de difusión; - Evidencia.
500	<ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaría del Sistema Penitenciario señala que el mecanismo de seguimiento y evaluación de las acciones educativas con el que cuenta consiste en informes mensuales, registros fotográficos, informes al juez y notas evolutivas del avance del adolescente. Además, en atención al seguimiento de los indicadores refiere que no se han recibido quejas por violaciones al derecho a la educación. - Sistema Penitenciario: explicar mediante informe en qué consiste dicho mecanismo de manera detallada y una justificación de porqué se considera que dicho mecanismo cumple con lo mandado por la estrategia, además de, así considerarlo, solicitar el pronunciamiento por parte de esta Secretaría sobre el posible cumplimiento de dicha estrategia. - Por lo anterior, la presente estrategia se someterá a análisis en el Espacio de Participación, para definir que alcance tiene el mecanismo y sentar acuerdos que nos permita el seguimiento y, en su caso, el cumplimiento de la presente estrategia.
501	<p>A fin de determinar en el Espacio del Participación el posible cumplimiento de la estrategia será necesario sumar a la ruta de trabajo del Espacio la presentación del Protocolo Contra la Tortura,</p>

	Otros Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para que lo conozca sociedad civil y la generación de comentarios, observaciones y acuerdos sobre el posible cumplimiento de la estrategia.
502	Se deberán reportar las actividades que se están llevando a cabo al interior de la institución para visibilizar los trabajos institucionales que además permitirá al Espacio el seguimiento participativo, se recomienda detallar aquellos instrumentos que ya han sido actualizados, los que se encuentran en dicho proceso, en qué consiste dicho proceso, cuál es el plan de trabajo para su revisión, y como se garantizará su adecuación conforme a estándares internacionales de derechos humanos de la materia.
503	Se fija una línea base para el seguimiento participativo de la presente estrategia: <ul style="list-style-type: none"> - 8 investigaciones en 2017. Se suman como criterios al reporte de la presente estrategia los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Informe semestral del número de investigaciones/ expedientes abiertos de personas servidoras públicas por acciones u omisiones en agravio de las personas privadas de la libertad - Órgano de investigación en el que se encuentra cada expediente - Estatus de dichas investigaciones - En caso de resolverse durante el semestre: tipo de sanción impuesta.
504	Se deberá de reportar de manera semestral los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número total de personal adscrito a los centros de reinserción y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos. 2. Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con la población y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos. 3. Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con familiares y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos. 4. En el reporte se deberá de establecer esa diferenciación del personal capacitado. 5. Es necesario establecer un total de personal también para determinar si es un universo posible de capacitar y con ello cumplir con las metas establecidas, o bien, si por el contrario es una meta incumplible por el número de persona que cuentan, en ese caso podemos definir en el Espacio cuánto es el porcentaje del personal que si se puede capacitar y establecerlo como criterio de seguimiento y evaluación. <p>Además del porcentaje de personal que tienen contacto con la población y que tiene contacto con familiares que ya reporta en el presente semestre y en al correspondiente al último semestre de 2017, será necesario que la instancia nos informe las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que del total del personal se realice una diferenciación entre cuántas personas conforman al personal seguridad y custodia, personal técnico y administrativo. <p>En lo referente a las capacitaciones realizadas, para un mejor seguimiento participativo será necesario que el reporte contenga los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del programa de capacitación - Temas abordados en la capacitación, - La sede, fecha y persona que imparte. - Evidencia. - Número de personas capacitadas, que contenga una diferenciación de cuántas personas pertenecen al personal de seguridad y custodia, cuántos son personal técnico y cuántas forman parte del personal administrativo.

505	<p>Se tendrá que reportar lo relacionado con el protocolo, además de señalar los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El sueldo del personal de custodia antes y después del protocolo, - El número de personas que integran la plantilla del personal de seguridad y custodia - El número de personas de seguridad y custodia beneficiadas con el aumento de sueldo
506	<ul style="list-style-type: none"> - Será necesario acordar en el Espacio de Participación, si la generación del Protocolo de Visitas y Entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil en noviembre de 2016, cumple con lo establecido en la estrategia ,y de ser así, cómo se le dará seguimiento a lo establecido en los indicadores que señalan el porcentaje de visitas llevadas a cabo por el mecanismo de supervisión por centro de reinserción respecto al número de vistas planificadas e informes de resultados de visitas realizadas por el mecanismo con recomendaciones para que sean atendidas por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. - Toda vez que en la presente estrategia y la estrategia 501 Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha hecho llegar dos protocolos con el fin de cumplir con lo mandado en el capítulo correspondiente, se sugiere generar una mesa conjunta de análisis sobre el posible seguimiento participativo de la estrategia y, en su caso, el cumplimiento de estas.
508	<ul style="list-style-type: none"> - Se suma como autoridad responsable y como coordinador de dicha estrategia a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. - La presente estrategia se desarrollará a partir del cumplimiento de la estrategia 509. - Secretaría de Seguridad Pública ha manifestado impedimento para desarrollar dicha estrategia, pero ofrece coadyuvar señalando el presupuesto total asignado a los programas relacionados con la prevención del delito y participación ciudadana en el ejercicio 2016. - Respecto a Secretaría de Seguridad Pública se propone una mesa para analizar las estrategias, la normativa de la Secretaría de Seguridad Pública, la fundamentación reportada y determinar si es o no autoridad competente, y en su caso, de qué manera implementará. - Se acordó segmentar el momento del reporte de las actividades realizadas en la presente estrategia, en un primer momento se estarán reportando aquellas acciones que los entes ya realizan y que abonan al cumplimiento, en un segundo momento y derivado del cumplimiento de la estrategia 509, se iniciará el reporte conforme al resto de los criterios acordados para la presente estrategia.² - A fin de permitir un mejor seguimiento de las actividades que se están realizando en el Espacio de Participación se recomienda señalar en el reporte de la plataforma SIIMPLE, los resultados obtenidos en dichas actividades. - Se recomienda hacer referencia a los acuerdos del Espacio de Participación respecto a la presente estrategia en los reportes de la plataforma SIIMPLE a fin de visibilizar asistencia, trabajos y compromiso con el mismo.
509	<ul style="list-style-type: none"> - Se suma como autoridad responsable y como coordinador de dicha estrategia a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. - Se tiene que definir en el Espacio de Participación, los tramos de responsabilidad de cada autoridad en el desarrollo del diagnóstico, queda pendiente definir la competencia de Asamblea Legislativa y Secretaría de Seguridad Pública. - Cada autoridad responsable elaborará un diagnóstico de las necesarios en sus respectivos ámbitos de competencia y presentará los insumos necesarios para su desarrollo. - Se deberá establecer un mecanismo de vinculación entre los entes responsables que elaboren el diagnóstico a fin de socializar los resultados.

² Acuerdos firmados en la cuarta sesión plenaria del Espacio de Participación de fecha 09 de noviembre de 2017

- Los acuerdos que los que ha llegado el Espacio de Participación en la presente estrategia, se les hará del conocimiento a los entes que no asisten al Espacio a fin de que se pronuncien sobre la elaboración del diagnóstico,
- El diagnóstico deberá estar listo para el 2018, de tal manera que permita realizar la estrategia 508 en tiempo.

- Para su reporte en la plataforma SIIMPLE en el apartado de probatorios, se deberá de anexar el plan de trabajo para la generación del diagnóstico, con cronograma de actividades y acta de acuerdo por medio de la cual fue aprobado el instrumento en sesión plenaria en el Espacio de Participación.
- Se propone una mesa para analizar las estrategias, la normativa de la Secretaría de Seguridad Pública, la fundamentación reportada y determinar si es o no autoridad competente, y en su caso, de qué manera implementará las estrategias respecto de las cuales es autoridad responsable.

Subsecretaría del Sistema Penitenciario³

- La Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México ha presentado en el Espacio de Participación resultados de avances en la implementación de la estrategia 509 mediante la aplicación de 2827 encuestas que cubren una población muestral de la totalidad de la población penitenciaria a noviembre de 2017. Dicha información ya se encuentra sistematizada y se ha presentado en el Espacio un insumo cuantitativo que señala necesidades conforme a los ejes de la reinserción social. Con dicha presentación se da por finalizada una primera fase de la implementación de la estrategia por parte de Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
- Se reconoce y felicita el esfuerzo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México por el significativo avance en la implementación de la estrategia 509, de la cual se ha determinado, en el Espacio de Participación, se tiene un avance del 80% en la implementación de la misma. Se reconoce también que los instrumentos con los que se dio avance en dicha implementación contaron siempre con la aportación, comentarios y aprobación de las organizaciones de la sociedad civil del Espacio de Participación.
- Queda pendiente por parte de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México trabajar y compartir al Espacio un informe cualitativo de los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas, que cuente con enfoques diferenciados para mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo⁴

- La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ha presentado en el Espacio de Participación resultados de avances en la implementación de la estrategia 509 mediante la aplicación de 540 encuestas a empresas que registraron vacantes a mediados de marzo y abril de 2018. Dicha información ya se encuentra sistematizada y se ha presentado en el Espacio un insumo cuantitativo que arroja los resultados de la aplicación de dichas encuestas a las empresas empleadoras de las personas que estuvieron privadas de la libertad en algún centro de reinserción. Con dicha presentación se da por finalizada una primera fase de la implementación de la estrategia por parte de Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

³ Acuerdo 1 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Espacio de Participación de fecha 03 de diciembre de 2018.

⁴ Acuerdo 2 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Espacio de Participación de fecha 03 de diciembre de 2018

	<ul style="list-style-type: none"> - El Espacio de Participación acuerda que con la presentación de resultados de la aplicación de encuestas por parte del STYFE, dicho ente se encuentra en un 80% del nivel de cumplimiento de la estrategia 509, y se determina que ha dado cumplimiento a los acuerdos tomados en el Espacio, por lo que se reconoce y felicita el esfuerzo de dicha Secretaría por el significativo avance en la implementación de la estrategia 509. Se reconoce y deja asentado que los instrumentos con los que se dio avance en dicha implementación contaron con la aportación, comentarios y aprobación de las organizaciones de la sociedad civil del Espacio de Participación. - El STYFE realizará un seguimiento y evaluación a las empresas que emplearon a las personas enviadas por dicha instancia, los resultados serán presentados en el Espacio de Participación. <p>Instituto de Reinserción Social⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Instituto de Reinserción ha presentado en el Espacio un insumo que refleja un diagnóstico cualitativo de las necesidades de la población liberada de centros de reinserción el cual se trabajará de manera conjunta con los resultados de la aplicación de encuestas. Se aprueba la calendarización propuesta por el Instituto de Reinserción con el fin de continuar con los trabajos de la implementación de la estrategia 509, que comprende las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de datos: desde octubre de 2018 hasta enero de 2019 • Sistematización de datos y resultados: diciembre de 2018 a febrero de 2019 • Presentación de resultados: febrero o marzo de 2019, dependiendo de la fecha que señale el Espacio. - Se reconocen los esfuerzos del Instituto de Reinserción Social en torno a la implementación de la estrategia 509. - Para continuar con los trabajos de implementación de la estrategia 509, será necesario determinar en el Espacio, cómo se conjuntará y trabajará la información presentada por las instancias implementadoras a fin de contar con el diagnóstico. Se acuerda que se trabajará de manera conjunta entre las instancias y la Secretaría Ejecutiva, además se deberá contar en todo momento con la aportación de sociedad civil del Espacio de Participación. Se acuerda que se buscará la publicación del diagnóstico una vez que se cuente con el insumo finalizado.⁶ - Se llega al acuerdo de que los trabajos de la implementación de la estrategia 509 por parte del resto de los entes se deberá llevar a cabo durante el primer semestre de 2019.⁷ - Se mantienen las mesas mensuales de presentación de avances de la estrategia 509.⁸
<p>510</p>	<p>Se identificó la similitud de esta con la estrategia 508, de la siguiente manera:</p> <p>Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> - La 508 refiere desarrollar e implementar una estrategia integral de reinserción social - La 510 mandata implementar una política pública integral para la reinserción social <p>Responsables</p> <ul style="list-style-type: none"> - La 510 obliga como autoridades al Sistema Penitenciario, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo e Instituto de Reinserción Social

⁵ Acuerdo 3 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Espacio de Participación de fecha 03 de diciembre de 2018.

⁶ Acuerdo 4 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Espacio de Participación de fecha 03 de diciembre de 2018.

⁷ Acuerdo 5 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Espacio de Participación de fecha 03 de diciembre de 2018.

⁸ Acuerdo 6 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Espacio de Participación de fecha 03 de diciembre de 2018.

	<ul style="list-style-type: none"> - La 508 mandata a Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Asamblea Legislativa, Sistema Integral para la Familia, Secretaría de Salud e Instituto de Reinserción Social y como parte de los acuerdos del Espacio, se sumó como responsable al Sistema Penitenciario. <p>Por lo anterior se toma el siguiente acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las estrategias 508 y 510 se abordarán de manera conjunta e integral. - De lo anterior, se desprende que la 510 seguirá la suerte de los acuerdos generados respecto a la estrategia 508. - De las actividades reportadas es necesario que se señale el número de personas alcanzadas/beneficiadas en aquellas que corresponda. En actividades como la implementación de cursos se deberá observar aquellos criterios señalados para estrategias que refieren capacitaciones como el número de personas asistentes, desglosado por hombres y mujeres, lugar donde se imparte, quién imparte y contenido, lo anterior con el fin de establecer un seguimiento de manera semestral. - Tal y como lo establecimos en el criterio de seguimiento de la estrategia 508, en tanto no se inicie la implementación de la presente estrategia previo análisis de la misma en el Espacio de Participación, será necesario reportar aquellas acciones que realiza cada instancia para contribuir a “la reinserción social de todas las personas sentenciadas y ex sentenciadas
511	<ul style="list-style-type: none"> - El Instituto de Reinserción Social ya cuenta con un programa de trabajo orientado a la construcción de políticas públicas con enfoque transversal, integral, especializado, de género y derechos humanos. Por tanto, se acordó que dicho programa puede exponerse en una mesa de trabajo del Espacio de Participación, en la que participen autoridades, sociedad civil y academia, con el fin de con el fin de generar ideas, propuestas, recomendaciones, identificar retos y áreas de oportunidad en un insumo que pueda ser retomado por el Espacio de Participación en el seguimiento participativo de la estrategia en cuestión. - En la sexta reunión de trabajo del Espacio, de fecha 16 de febrero de 2017, se acordó que respecto a la estrategia 511 el Instituto de Reinserción Social solicitó la colaboración de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para la generación de la información requerida en los indicadores de dicha estrategia, y la aceptación de dicha Subsecretaría para colaborar con el Instituto. - Es necesario analizar en el Espacio, la manera en que se implementará dicha estrategia y de qué manera el resto de las instancias puede coadyuvar con la información que cada uno genera. - Se trabajará de manera conjunta entre el Instituto de Reinserción Social y la Secretaría Ejecutiva un insumo resultado del Conversatorio denominado <i>Programa de Seguimiento Post Penitenciario para Personas Primodelincuentes. Rumbo a la Implementación</i>. Una vez que se cuente con dicho insumo se continuará con la orientación a la implementación en el Espacio.⁹
512	<ul style="list-style-type: none"> - Se invitará a DIF y SIPINNA al Espacio.

⁹ Acuerdo 8 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Espacio de Participación de fecha 03 de diciembre de 2018.